

CG/AC-0096/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

GLOSARIO

Bitácoras	Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Presupuesto	Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
Secretaría de Planeación y Finanzas	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

CG/AC-0096/2024

Unidades

Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

- I. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-0047/2023, mediante el cual declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
- II. En sesión ordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-0080/2023, la reforma al Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto, a través del cual, entre otras modificaciones, en su artículo 38 se determinó lo siguiente:

“Con el fin de aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Reglamento, las sesiones del Consejo General, se podrán realizar de manera virtual, así como de forma híbrida.

Para tal efecto, la Presidencia del Consejo General determinará lo conducente, debiendo informar al respecto a las y los integrantes del mismo en la Convocatoria a la sesión correspondiente”.

- III. Mediante memorándum IEE/SPE-197/2024, de fecha veinticuatro de mayo del presente año, la Subdirección de Planeación, remitió a la Dirección Técnica del Secretariado, ambas del Instituto, la **“GUÍA METODOLÓGICA DE PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025”**, con la finalidad de someterla a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo.

En ese sentido, en sesión ordinaria del citado Órgano Central, llevada a cabo el treinta y uno de mayo del año en curso, se aprobó el documento en cuestión.

- IV. En fechas quince y dieciséis de junio del presente año, el Consejo General a través de los Acuerdos identificados con las claves alfanuméricas CG/AC-0090/2024 y CG/AC-0091/2024, se pronunció en relación a la elección de los Municipios de Venustiano Carranza y Chignahuapan, respectivamente, a través del cual facultó a la Consejera Presidenta de este Instituto, para que informara al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que el Órgano Superior de Dirección se encontraba impedido para emitir el resultado y declarar la validez de la elección a miembros de los Ayuntamientos antes mencionados.

CG/AC-0096/2024

- V. Entre los meses de julio y agosto de dos mil veinticuatro, personal de las Unidades, así como de la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa realizaron reuniones, en las que se proporcionaron las asesorías para la elaboración de las propuestas de Programas Presupuestarios y el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
- VI. El veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la Dirección Administrativa a través del Memorándum IEE/DA-1210/2024, remitió al Secretario Ejecutivo el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.
- VII. El veintiséis de agosto de la presente anualidad, la Dirección Administrativa hizo de conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2025 así como el Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas 2025.
- VIII. En atención a lo que precede, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa celebrada en la fecha antes mencionada, se dieron por vistos los documentos antes referidos; facultando a su vez, a través del ACUERDO-03/COPEAD/26082024, a la Consejera Electoral Presidenta del Órgano Auxiliar para remitirlos a la Consejera Presidenta de este Instituto, acción que realizó mediante el Memorándum IEE/PRE-COPEAD-015/2024.

En seguimiento a lo anterior, la Consejera Presidenta del Consejo General remitió al Secretario Ejecutivo, a través del Memorándum IEE/PRE-3836/2024, la información señalada en el párrafo que antecede, a fin de ponerlos a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, quien a su vez los remitió mediante el Memorándum IEE/SE-6328/2024 a la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo, para los efectos señalados.

- IX. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, remitió vía correo electrónico, a las y los integrantes del Consejo General, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- X. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes del Consejo General, llevada a cabo de manera virtual, el día veintiocho de agosto de del presente año, las y los asistentes a la misma, discutieron el presente asunto.

CG/AC-0096/2024

CONSIDERANDOS

1. DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

El artículo 98 numeral 1 de la LGIPE, establece que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley en cita, así como la Constitución Local y Leyes Locales, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 3 fracción II de la Constitución Local, precisa que el Instituto es el Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones, estableciendo los principios rectores de la función electoral.

Asimismo, los artículos 72 y 73 del Código, indican que el Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y se registrará para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales y las relativas al mencionado ordenamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 fracciones I, II y IV del Código, son fines del Instituto:

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática; y
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 79 del Código, establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales en materia electoral, así como vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto, mismas que se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 89 fracciones I, II, XXXVII, LIII y LX del Código, establece que el Consejo General cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:



CG/AC-0096/2024

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, y expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código;
- Conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta de la Consejera Presidenta, y remitirlo en términos de la legislación aplicable;
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir sus atribuciones; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y las disposiciones legales aplicables.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

2.1 CONSTITUCIÓN FEDERAL

El artículo 134 párrafos primero y segundo, establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas.

2.2 CONSTITUCIÓN LOCAL

El artículo 50, establece que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tendrá en cada año tres períodos de Sesiones Ordinarias, señalándose lo siguiente:

“ ...

I. El primero comenzará el día quince de septiembre y terminará el quince de diciembre y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución. Además, se avocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente, así como de las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, las que se elaborarán y enviarán en términos de la legislación secundaria.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a través de aquél, remitirán sus propias iniciativas de Ley de Ingresos a más tardar el quince de noviembre del ejercicio previo a su vigencia; a su vez, en la misma fecha, el Ejecutivo en forma exclusiva deberá enviar la iniciativa de Ley de Egresos del Estado. En



CG/AC-0096/2024

el caso de los Ayuntamientos, deberán remitir, para su análisis y aprobación, junto con su iniciativa de Ley de Ingresos, las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.

Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.

II. El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

III. El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior.

...”

2.3 LEY DE PRESUPUESTO

El artículo 2, indica que los Ejecutores de Gasto, en la administración de los Recursos Públicos, entre los que se encuentra este Instituto, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, igualdad sustantiva, transversalidad y obtención de resultados para satisfacer los objetivos a que estén destinados; sujetándose, en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la citada Ley para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

CG/AC-0096/2024

Aunado a lo anterior, el artículo 3 fracción XXVIII menciona que los “Ejecutores de Gasto”, son los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades que realizan erogaciones con cargo a Recursos Públicos y, en su caso, los municipios, así como cualquier otro ente respecto del cual el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos tengan control sobre sus decisiones o acciones.

A su vez, la fracción LXXXI del artículo señalado con anterioridad, establece que el “Programa Presupuestario”, es la categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Según lo prevé el artículo 6 fracción I, la Secretaría de Planeación y Finanzas será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público, para lo cual sin perjuicio deberá emitir el conjunto de las políticas, normas y lineamientos para la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control y seguimiento de los Recursos Públicos a que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Debe indicarse que, de acuerdo con el artículo 12, el proceso de programación y presupuestación del gasto, tiene como finalidad orientar el Gasto Público a la atención de las prioridades establecidas en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, garantizando el uso eficiente de los recursos por parte de cada uno de los Ejecutores de Gasto, y comprende las fases de Programación y Presupuestación.

Para ello, el artículo 14, señala que los Programas Presupuestarios deben contener los elementos que se insertan de forma literal a continuación:


“ ...

I. Los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se pretendan alcanzar, determinados conforme a la Metodología de Marco Lógico;

II. Los bienes y servicios que se generen, así como los padrones de beneficiarios, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables a atender;

III. La temporalidad de los programas y la designación de los responsables de su ejecución.

IV. Las previsiones de gasto necesarias para generar los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría;



CG/AC-0096/2024

V. La calendarización del Gasto Público, de conformidad con las clasificaciones que señale la Secretaría, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

VI. La demás información y previsiones que se estimen necesarias.

Por su parte, el artículo 29, indica que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, los Ejecutores de Gasto que deban quedar comprendidos en el mismo, elaborarán anualmente sus anteproyectos y los remitirán a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el treinta de agosto de cada año; tales proyectos se elaborarán de acuerdo con las normas y montos que fije el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría señalada y conforme a los formularios e instrucciones que expida para tal efecto.

Según lo dispuesto por el artículo 99, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones serán informadas a las instancias competentes en materia de supervisión, control y fiscalización, buscando no afectar la funcionalidad financiera de los demás programas, especialmente los proyectos estratégicos.

3. DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

El artículo 89 fracción I del Código, refiere que es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto, considerando que al momento de ejercer dicha atribución, por disposición legal, esta Autoridad Electoral cuenta con la calidad de Ejecutor de Gasto.

Situación por la cual, la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación elaboró la propuesta del programa presupuestario Institucional y las Unidades elaboraron sus respectivas propuestas de programas presupuestarios para el año dos mil veinticinco; mismas que van orientadas a la mejora continua de procedimientos internos, mediante el establecimiento de objetivos, además de fines estratégicos medibles y cuantificables; lo anterior, en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la Ley de Presupuesto.

Debe indicarse que, en la elaboración de los Programas Presupuestarios, la Subdirección de Planeación y Evaluación, así como las Unidades se ajustaron a la "GUÍA METODOLÓGICA DE PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025", documental que fue proporcionada por la Secretaría Ejecutiva a través de la citada Subdirección.

CG/AC-0096/2024

El documento mencionado previamente, establece que la gestión del Instituto gira en torno de los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados);
- Percepción de beneficio o mejora por parte de la ciudadanía (Generación de valor de la ciudadanía);
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua); e
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Atendiendo lo anterior, las Unidades en forma conjunta con la Subdirección de Planeación, elaboraron los Programas Presupuestarios materia del presente instrumento, ajustándose a las siguientes etapas programáticas:

- a) Definición del problema;
- b) Análisis del problema;
- c) Definición del objetivo;
- d) Selección de alternativas;
- e) Estructura analítica del Programa Presupuestario; y
- f) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):
 - a. Matriz de Indicadores de resultados-resumen narrativo;
 - b. Matriz de Indicadores-Indicadores;
 - c. Matriz de Indicadores-Medios de Verificación;
 - d. Matriz de Indicadores-Supuestos; y
 - e. Matriz de Indicadores-Análisis final.

Los Programas Presupuestarios en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Instituto; ya que la estructura y contenido de los documentos materia de este Acuerdo, aseguran la debida ejecución de las actividades a desarrollarse por el Organismo para el año dos mil veinticinco, convirtiéndose en una herramienta que permitirá dar seguimiento, no solo cuantitativo, sino también cualitativamente de las tareas realizadas por cada una de las Unidades, centrándose en el cumplimiento de metas institucionales.

Lo anterior, máxime que, desde el inicio del año dos mil veinticinco, el Instituto dará seguimiento a las actividades ordinarias a realizarse a lo largo de todo el ejercicio fiscal; asimismo en caso de que se celebre algún proceso extraordinario se deberá de incluir lo correspondiente a los programas presupuestarios de las Unidades. En ese sentido, desde el inicio del citado año dos mil veinticinco, el Instituto dará seguimiento a las actividades ordenadas por el Código.

Derivado de lo señalado en párrafos previos, se puede concluir que los mencionados Programas Presupuestarios de las Unidades están integrados de acuerdo con la



CG/AC-0096/2024

metodología que estableció la Secretaría Ejecutiva, instancia que participó en el procedimiento de la determinación de actividades a través de la Subdirección de Planeación, en estricto apego a las atribuciones que contempla el Código y siguiendo los parámetros señalados por la Ley de Presupuesto.

4. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El artículo 74 del Código, indica que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la fracción LXIV del artículo 3 de la Ley de Presupuesto, la Ley de Egresos del Estado de Puebla es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla; misma que discute, modifica y aprueba el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a iniciativa del Poder Ejecutivo, en el cual, se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un Ejercicio Fiscal.

Así, con la finalidad de que este Instituto cumpla con el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios anuales, expuestos en el considerando anterior, se deberá contar con los recursos necesarios para su desarrollo, es por ello que en el presente Acuerdo se consideró pertinente presentarlo en los términos planteados en este documento.

El Instituto en su calidad de Organismo Constitucionalmente Autónomo, debe cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan ejercer las atribuciones que las leyes le otorgan.

La Dirección Administrativa, en coadyuvancia con todas las Unidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local y en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 106 fracción XIII del Código, previo estudio respectivo, integró el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de este Instituto para el año dos mil veinticinco, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades de acuerdo a los Programas Presupuestarios correspondientes.

Por otra parte, tal y como se mencionó en los antecedentes de este instrumento, no se llevaron a cabo elecciones en los Municipios de Venustiano Carranza y Chignahuapan, situación por la que en caso que se celebre algún proceso electoral extraordinario, se deberán realizar los ajustes correspondientes tanto a los programas presupuestarios como al presupuesto de egresos del Instituto.

CG/AC-0096/2024

Debe indicarse que, en la elaboración del citado anteproyecto, se consideró la aplicación de medidas que permitan hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente, mejorar el uso de la disponibilidad financiera, garantizándose con esto la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que se otorgarán al Instituto.

Aunado a ello, el proyecto de presupuesto de egresos contempla solicitar los montos de numerario que permitan realizar en tiempo y forma la entrega de las prerrogativas a las que tienen derecho a recibir los partidos políticos, para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

Derivado de lo antes mencionado, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 93 fracción XXXIV del Código, puso a consideración de la Consejera Presidenta el Anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, con el objeto de que por su conducto se sometiera al conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación de las y los integrantes de este Colegiado.

Situación por la cual, con fundamento en lo que dispone el artículo 91 fracción X del Código, la Consejera Presidenta somete al conocimiento y, en su caso aprobación de las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección, la propuesta de recursos presupuestales necesarios para la operación del Instituto en el año dos mil veinticinco.

En ese sentido, el artículo 89 fracción XXXVII del Código, señala que el Consejo General cuenta con la atribución de conocer y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta de la Consejera Presidenta y remitirlo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en términos de la legislación aplicable.

Debe señalarse que la propuesta de presupuesto materia de este instrumento, deberá ser remitido a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el treinta de agosto del presente año, según lo prevé el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.

El monto de la solicitud presupuestal, materia de este Acuerdo, asciende a la cantidad de **\$507,561,780.05 (quinientos siete millones, quinientos sesenta y un mil, setecientos ochenta pesos 05/100 M.N.)**, cantidad necesaria para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veinticinco.

La proyección presupuestal que se presenta en virtud de este instrumento, también contempla los recursos que este Organismo Electoral destinará para otorgar a los partidos políticos el financiamiento público, que por concepto de actividades ordinarias permanentes les corresponden por disposición de los artículos 41 Base II y 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Federal; siendo así que la base para calcular la previsión presupuestal, fue la establecida por el artículo 51 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo ordenado por el diverso 47 fracción I del Código.

CG/AC-0096/2024

No se omite señalar que, con la finalidad de garantizar la adecuada operación del Instituto durante el año dos mil veinticinco, se podrán efectuar los movimientos presupuestales necesarios para darle la suficiencia a las partidas que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en la normatividad correspondiente.

5. EFECTOS

En virtud de lo argumentado en el presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracciones I, XXXVII, LIII y LX del Código; este Consejo General estima procedente:

- Aprobar el *"Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas"* para el año dos mil veinticinco, por advertir las singularidades con que cuentan y que radican en mejorar el ejercicio de los recursos asignados; así como incrementar la transparencia de su aplicación; en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente acuerdo como **ANEXO UNO**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, para que apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las y los integrantes de las respectivas Comisiones Permanentes de este Organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 95 fracciones I, III y VIII del Código.
- Aprobar el *"Antreproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco"*, en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente instrumento como **ANEXO DOS**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para que de forma conjunta o por separado, en caso de ser necesario, gestionen ante las instancias competentes las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales que garanticen que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para su operación, informando a las y los integrantes del Consejo General el resultado de las gestiones realizadas, de conformidad por lo señalado en los artículos 91 fracciones I y XXIX y 93 fracciones XL y XLVI del Código.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veinticinco, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar,

CG/AC-0096/2024

en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos de las Unidades comunicando a las y los integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.

- Facultar a la Dirección Administrativa, a efecto de que publique el ejercicio del gasto del Instituto de forma mensual en la página electrónica de este Organismo, en términos de lo establecido por los artículos 77 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 25 Apartado A fracción XXI del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, labor que realizará con el auxilio de la Unidad de Transparencia de esta Autoridad Electoral.

6. COMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracciones I, XXXVII, LIII y LX y 91 fracción XXIX del Código, el Consejo General faculta a la Consejera Presidenta del Instituto, para hacer de conocimiento por el medio que considere más idóneo y expedito, el contenido del presente Acuerdo:

- a) Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- b) A la Secretaría de Planeación y Finanzas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- c) A la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento, así como para los efectos legales a los que haya lugar;
- d) A la Consultoría Fiscal Contadores Públicos y Auditores, S.C., para su conocimiento; y
- e) A la Contraloría Interna del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

De igual forma, se faculta a la Consejera Presidenta para que con apoyo de la Dirección Administrativa una vez que se conozca el monto, que para el rubro de Presupuestos de Egresos sea otorgado a favor del Instituto, por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos del artículo 109 Bis, Apartado B del Código, se haga del conocimiento de la Unidad de Transparencia de este Organismo, para su publicación en la página electrónica institucional; así como el ejercicio del gasto de esta Autoridad Electoral en forma mensual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones XL y XLVI del Código, este Órgano Central faculta al Secretario Ejecutivo para notificar por los medios que considere pertinentes, el contenido del presente Acuerdo para su debido cumplimiento:

- a) A la Directora Administrativa del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;

CG/AC-0096/2024

- b) A la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- c) A las Unidades, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89 fracción LIII del Código, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo aducido por los Considerandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Superior de Dirección, aprueba el "*Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas*" de este Organismo Electoral para el año dos mil veinticinco, conforme a lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 de la parte Considerativa de este instrumento.

TERCERO. Este Cuerpo Colegiado, según se indicó en el Considerando 5 de este documento, faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto para que:

- a) Apruebe las correspondientes Bitácoras que contemplarán las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios; y
- b) Analice y, en su caso, apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

CUARTO. Este Consejo General aprueba el "*Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco*", en los términos plasmados en los Considerando 4 y 5 de este Acuerdo.

QUINTO. Este Órgano Superior de Dirección, faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del Considerando 5 de este instrumento, para que una vez que se conozca el Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veinticinco, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo las adecuaciones que se realicen.



CG/AC-0096/2024

SEXTO. Este Cuerpo Colegiado del Instituto Electoral del Estado faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo para hacer las notificaciones narradas en el Considerando 6 del presente instrumento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14, por cuanto a los Anexos, publíquense de forma íntegra.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro.

CONSEJERA PRESIDENTA



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

SECRETARIO EJECUTIVO



C. JORGE ORTEGA PINEDA



Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación

Ejercicio fiscal 2025

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Evolución del problema.....	23
1.3 Estado actual del problema.....	23
1.4 Definición del problema.	24
1.5 Justificación del PP.	24
1.6 Experiencias de atención.	25
1.7 Árbol de problemas.	26
2. Objetivos	27
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	27
2.2 Árbol de objetivos.	30
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	31
2.4 Concentrado.	31
3. Cobertura	34
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	34
3.2 Estrategia de cobertura.....	35
4. Presupuesto	36
4.1 Estimación del costo del programa presupuestario	36
4.2 Fuentes de financiamiento	36
5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	37
Bibliografía.....	39
Anexos	40

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes

En el Desarrollo de la Democracia en México, los Organismos Públicos Locales Electorales juegan un papel muy importante en cada una de las entidades federativas. Los institutos electorales han contribuido con calidad e innovación en la realización de las elecciones y por tanto sus aportaciones coadyuvan al desarrollo del sistema electoral en México. Cada Estado cuenta con un Instituto Electoral Local quienes son encargados de la organización de las elecciones para la designación de: Gobernador, Diputados Locales, Presidentes Municipales, integrantes de Ayuntamientos, entre otros.

Mediante Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2000, se expidió el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que contempló la existencia de un órgano supremo en materia electoral llamado Instituto Electoral del Estado, encargado de organizar las elecciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de los Diputados del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como de garantizar y legitimar el derecho de los ciudadanos al ejercicio y efectividad del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Con este Decreto se abrogó el Código Electoral del Estado de Puebla de fecha 20 de febrero de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 del mismo mes y año, así como sus reformas y adiciones, y se extinguió la Comisión Estatal Electoral, que era el organismo encargado de organizar las elecciones locales en el Estado.

Para lograr entender el problema que se requiere resolver es necesario contar con una visión global del contexto en el que opera el Instituto Electoral del Estado, sus atribuciones y los términos de su relación con el Instituto Nacional Electoral, resultado de la Reforma constitucional en materia político-electoral del 2014 mediante la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante la publicación de este Decreto fueron reformados, adicionados o derogados 30 artículos de la Constitución y, derivado de ello, el 23 de mayo de 2014, se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Entre los aspectos más relevantes de la reforma político-electoral de 2014 podemos mencionar:

- La posibilidad de optar por un gobierno de coalición;
- La participación de la Cámara de Diputados y el Senado de la República en la ratificación de determinados miembros del gabinete;

- La reelección legislativa y de ayuntamientos;
- Las nuevas fechas para la jornada electoral y toma de protesta;
- La desaparición del IFE y la creación del INE;
- Los cambios en las facultades e integración de los institutos electorales locales;
- El establecimiento de las causales de nulidad de las elecciones;
- Las modificaciones al régimen de partidos políticos;
- El mandato de la paridad de género;
- La transformación de la PGR en la FGR, y
- La expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

De igual manera, la reforma introdujo una serie de cambios para las autoridades electorales, que el Poder Judicial de la Federación los resume de la siguiente manera:

- Se modificó de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE es la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgaron también facultades en el ámbito local. En principio, es una autoridad supervisora y que da lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de las y los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tiene a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal como local (art. 41, base V, apartado B).
- Se modificaron las facultades del INE respecto de los procedimientos sancionadores. El INE quedó encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley (art. 41, base III, apartado D).
- Al Consejo General del INE se le asignaron nuevas facultades y puede, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros:
 - Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;

G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2025

- Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).
- Se incrementó el número de Consejeras y Consejeros Electorales a 11 y cambió el procedimiento de nombramiento del Consejo General. El nuevo procedimiento considera una evaluación a cargo de un comité técnico, aunque el nombramiento será por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (art. 41, base V, apartado A).
- La reforma mantuvo la existencia de los institutos locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. A partir de la reforma, todos los consejeros generales de los institutos locales se integrarán por seis Consejeras/Consejeros y Consejero (a) Presidente. Su designación y remoción correrá a cargo del Consejo General del INE, aunque todavía no está previsto un procedimiento en particular (41, base V, apartado C).
- En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a las y los candidatos ganadores, realizarán los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (Art. 41, base V, apartado C).

En conclusión, el Instituto continúa con la encomienda de organizar las elecciones locales, como un organismo de carácter público local, permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio pero derivado de las facultades del INE para supervisar y dar lineamientos para el desarrollo de los procesos locales, debe alinearse y contribuir directamente a la implementación de las políticas públicas que el INE determine para la solución de los problemas de política pública del país.

Identificación del Problema

Resulta necesario identificar algunos instrumentos que servirán de base para la Definición del Problema, como son los siguientes:

- Informe país 2020: el curso de la democracia en México.
- Índice de Desarrollo Democrático de México (2023).
- Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

- Diagnóstico “El Alcance y los Resultados de la Paridad; Procesos Electorales Federales y Locales 2018-2021 y 2020-2021.
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.

Informe país 2020: El curso de la democracia en México

La democracia es indispensable para lograr la paz, la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, así como garantizar el acceso pleno a los derechos humanos de las personas. Estos conceptos son independientes, la democracia no puede darse sin ellos y éstos no pueden ser alcanzados plenamente sin democracia.

El informe permite dar cuenta del sistema de representación y participación en México, el cual se desarrolla en un medio caracterizado por enormes desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales y de género que afectan la calidad democrática y determinan las expectativas ciudadanas.

La democracia implica la vigencia de instituciones políticas que constituyen un gobierno representativo legítimo¹, pero también la existencia de canales de participación para que la ciudadanía cuente con medios de incidencia en los asuntos públicos y en el poder del gobierno representativo mediante acciones de control; finalmente, la democracia comprende las libertades y derechos para que dichas instituciones y canales permitan la efectiva influencia de la voluntad de las personas que habitan el país.²

Entre los dilemas que estructuran el campo del ejercicio de la ciudadanía, se encuentran los que vienen de fuera del sistema político como la desigualdad, la violencia, las disputas por la identidad o las condiciones que impone el propio sistema de acumulación capitalista. Pero también están los que vienen del propio sistema democrático como la corrupción, la ingobernabilidad, el poder de las élites políticas y económicas, y la debilidad de los sistemas de participación y rendición de cuentas.³

Cabe señalar, que como lo menciona el Informe país 2020 : “El ejercicio soberano de la ciudadanía en México se vuelve cada vez más complicado, sobre todo por los déficits en el ejercicio de los derechos que no se han podido resolver y que van más allá del voto, las alternancias y los mecanismos diversos de participación”.⁴

Dicho Informe evalúa el estado de la democracia y ciudadanía en México en tres dimensiones:

¹ Bernard Manin, Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

² Ernesto Isunza y Adrián Gurza, “Controles democráticos, participación y representación”, en Diana Guillén y Alejandro Monsiváis (coords.), La representación política de cara al futuro, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, pp. 47-74; Adrián Gurza Lavalle y Ernesto Isunza Vera, “Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática”, en Ernesto Isunza Vera y Adrián Gurza Lavalle (coords.), La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social, México, CIESAS y Universidad Veracruzana, 2010, pp. 19-82.

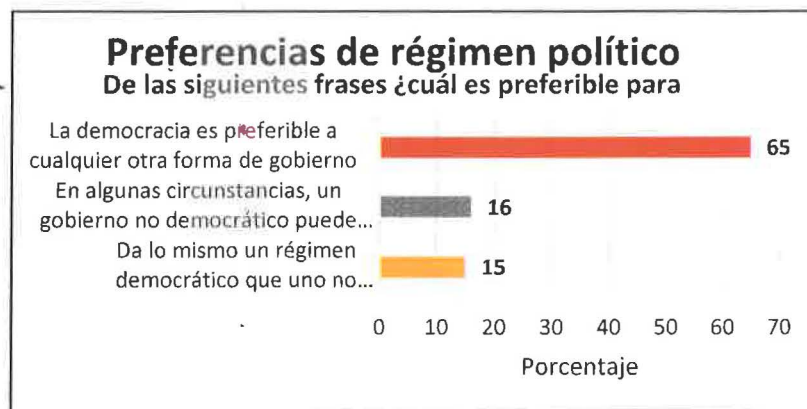
³ Claus Offe y Philippe C. Schmitter, “Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal”, en Revista Internacional de Filosofía Política, núm. 6, diciembre, 1995, pp. 5-30.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 24. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

- **La representación** (confianza institucional, relación entre la ciudadanía y la autoridad, identidades políticas, partidos políticos imaginarios sobre el país, subrepresentación y exclusión de diversos grupos);
- **La participación** en sus diversas dimensiones (cívica, comunitaria, ciudadana, política y electoral);
- **Los trastornos y déficits de la democracia** (clientelismo, corrupción, coacción, intolerancia, discriminación y exclusión).

El estudio menciona que los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI) nos permiten analizar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la democracia. En lo que respecta a la idea general de la democracia, observamos que 73% de las y los encuestados dijeron saber o haber escuchado sobre ella. Esto implica que una cuarta parte de la ciudadanía desconoce qué es la democracia o no ha oído hablar de ella, lo cual es un dato que debiera alertarnos sobre un grupo importante de la población que pareciera mantenerse completamente alienado del sistema político. El conocimiento es un poco mayor entre los hombres (75%) que entre las mujeres (72%). En cuanto a las diferencias regionales, se puede destacar que hay mayor conocimiento en el centro del país (80%) y menor en el occidente (68 por ciento). Más allá del conocimiento de la democracia, la ENCUCI 2020 permite conocer lo que la gente considera necesario para gobernar un país. Las respuestas de la ciudadanía identifican, en primer lugar, un gobierno en el que todas y todos participen (69%), seguido muy de cerca por un gobierno de expertos (62%). Un líder fuerte fue mencionado por cuatro de cada 10 encuestadas y encuestados (42%); finalmente, un gobierno de militares apareció en cuarto lugar, con un nada despreciable 17%.⁵

Los datos anteriormente señalados, muestran la preferencia por la democracia en el imaginario colectivo y destaca el valor que se asigna a los expertos, aun cuando existe una desconfianza importante en la figura de la y el funcionario público. El liderazgo fuerte, que aparece mucho en el debate público identificado con el gobierno, se ubica como preferencia importante, aunque minoritaria, como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: ENCUCI,2020.

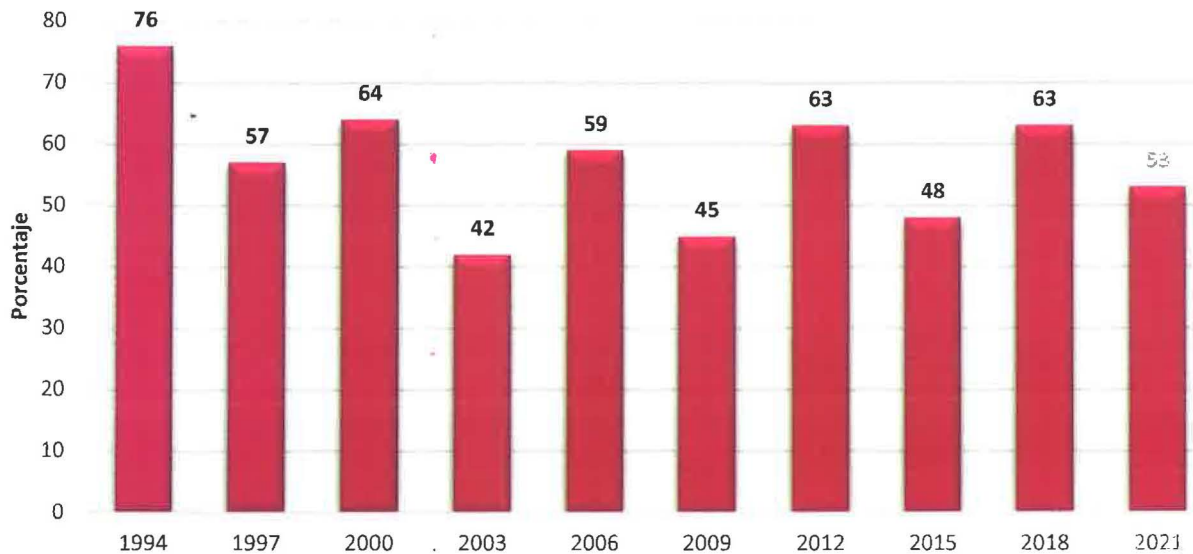
⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 38. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

Conforme a los datos de la ENCUCI, para la mayoría de las y los mexicanos la ciudadanía significa fundamentalmente tener responsabilidades (36%) y derechos (29%) y, en mucho menor medida, votar (10%), contar con una educación política (9%) o pertenecer a un país (7%).⁶

Quizá por ello la participación electoral de México no es particularmente alta. Desde la transición mexicana –con sus primeras elecciones competidas a nivel legislativo en 1997 y generales en 2000–, la ciudadanía se ha mostrado escéptica acerca de la importancia de su voto y de las elecciones como mecanismo de influencia en la vida pública. En las elecciones federales (en las que se elige a la figura presidencial y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión), los niveles de participación oscilan alrededor de 63%.⁷ en las elecciones intermedias (en las que se elige únicamente a quienes integran la Cámara de Diputados), la participación no ha alcanzado 50%, salvo en las elecciones de 1997 y 2021.⁸

El ligero incremento en la proporción de la ciudadanía que decidió votar en 2021 probablemente se explica por la coyuntura política; en especial, la percepción sobre la importancia de los comicios en el contexto de la alternancia partidista y el incremento de elecciones concurrentes (estatales, particularmente de gobernador, y las federales).

Participación electoral en México, 1994-2021



Fuente: INE, 2024, disponible en <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-antiores/>

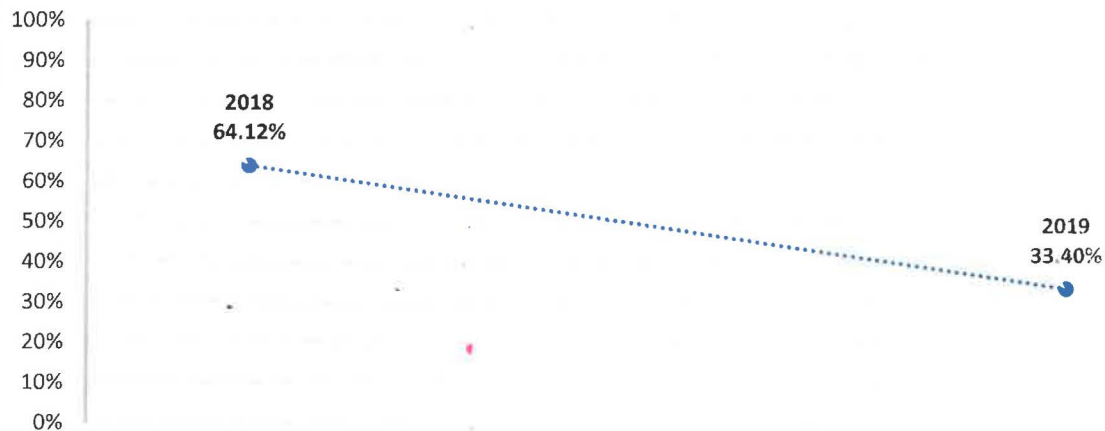
⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 56. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

⁷ Instituto Nacional Electoral, Procesos electorales anteriores, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-antiores/>

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 59. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

En lo referente a la participación electoral en el Estado de Puebla, se considera el proceso electoral del año **2018**, siendo esta elección en la que se votaron un mayor número de cargos de elección popular.

Porcentaje de Participación Ciudadana en Puebla en las elecciones 2018 - 2019



Fuente: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2018/2>
<https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2019/2>

Gracias a este informe, se logró determinar que, en México, la ciudadanía participa en las elecciones de manera habitual y rutinaria: el voto ya es una costumbre arraigada para amplios sectores de la población. Sin embargo, no todas las personas acuden a las urnas con la misma frecuencia. Los factores que incrementan la probabilidad de participar electoralmente son recursos y tiempo del que disponen las personas, así como la expectativa de un beneficio, tanto programático como afectivo.

Dicho informe, concluyó en México “la mayor debilidad democrática mexicana es la baja calidad de representación política”.⁹ La ciudadanía no se siente representada por las instituciones que forman parte de la columna vertebral de la democracia (partidos políticos, gobernantes y legisladores) y en gran medida no confía en ellas. Asimismo, el Informe identificó algunos déficits u obstáculos que, a pesar de los esfuerzos normativos e institucionales, siguen afectando el despliegue democrático en el país: actitudes discriminatorias, intolerancia y algunas prácticas electorales coercitivas.

Sin embargo, el panorama democrático no es totalmente desalentador. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, los espacios de representación y de decisión de las mujeres, así como de otros grupos en situación de discriminación (grupos indígenas, de la diversidad sexogenérica, entre otros) han crecido como signo de la diversidad de perspectivas en el diseño del marco legal y de las políticas públicas.¹⁰

⁹ Instituto Nacional Electoral, Informe País 2020: el curso de la democracia en México, México, INE, 2020, p. 162

¹⁰ Instituto Nacional Electoral, ENCÍVICA 2024-2026 (Versión ejecutiva) p.26

Índice de Desarrollo Democrático de México

El índice de Desarrollo Democrático de México, es un instrumento que permite la comparación de los avances y retrocesos registrados en el desarrollo democrático. Conforme a la metodología establecida por el IDDMEX, el Índice de Desarrollo Democrático se calcula con base a un conjunto de indicadores agrupados para la medición de cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que luego se integran y ponderan en el Índice Final.

Durante las últimas décadas, México dio importantes pasos hacia la celebración de elecciones libres, afianzó las libertades civiles y políticas, e inició un proceso de reforma del Estado que incluye la modernización de sus instituciones y leyes. Han sido, todos ellos, pasos importantes para una sociedad dispuesta a avanzar en el camino del desarrollo democrático.

Sin embargo, persisten la desconfianza ciudadana en los procesos electorales y en las instituciones gubernamentales, la baja participación política, la extrema desigualdad económica, social y regional, la corrupción, y un clima de inseguridad que constituyen obstáculos formidables para la plena vigencia de la democracia en el país. En estas circunstancias, vale preguntarse: ¿En qué medida México es democrático hoy en día?, ¿En qué áreas se ha avanzado más y cuáles otras presentan rezagos a superar?

A su vez, aunque las mediciones nacionales del desarrollo democrático permiten evaluar aspectos generales de la democracia mexicana en comparación con el camino seguido por otros países de la región, resulta evidente que la forma en que se viven los derechos y libertades ciudadanos y el modo en que se desarrollan y comportan las instituciones, no son los mismos en los distintos estados que conforman la extensa geografía del país.

Con miras a responder aquellos interrogantes, referenciándolos en las entidades federativas, el equipo de investigación de Polilat -que elabora desde el año 2002 el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina- junto a la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana, decidieron establecer un programa para evaluar el desarrollo democrático de los 32 estados mexicanos. Las consideraciones acerca de los fundamentos metodológicos del programa y los resultados de la primera evaluación de los indicadores de la democracia, son consignados en el presente informe.

La magnitud de la tarea de relevar, reunir y procesar datos e información que hasta la fecha no había sido sistematizada con estos propósitos, requirió la integración de un equipo multidisciplinario de más de un centenar de técnicos y profesionales que, con el auxilio de la más moderna tecnología, logró la realización de una tarea distribuida y coordinada. En este sentido, los centros empresariales de Coparmex fueron fundamentales, tanto por su conocimiento específico de la realidad local, como por su compromiso en la tarea de recolección de información.

El enfoque metodológico del programa conduce a lo estructural y pretende objetividad. Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y de la Ciudad de México; así como su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal,

datos estadísticos y encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante.

No es únicamente de carácter académico, ya que busca fomentar el debate público sobre la forma de mejorar la democracia en las entidades federativas; es decir, es una metodología orientada a la acción, a la toma de decisiones.

El IDD-Mex mide cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que analizan, en resumen:

- I) El cumplimiento de los aspectos formales de la democracia;
- II) La vigencia de derechos políticos y libertades civiles – la democracia de los ciudadanos;
- III) La calidad de las instituciones de la democracia y la eficiencia del sistema de representación política – la democracia de las instituciones;
- IV) El ejercicio del buen gobierno en dos sub dimensiones: a) resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad – sub dimensión Social; y b) resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica - sub dimensión económica.

Las instituciones que promueven y desarrollan el programa que aquí se presenta, se proponen realizar un significativo aporte al desarrollo de la democracia en México, estimular el debate público y la toma de conciencia sobre la necesidad de perfeccionar la democracia mexicana removiendo aquellos obstáculos que se presentan como significativos en cada entidad federativa.

La evolución de la democracia es el resultado de una compleja construcción social, de allí que lo que está bajo la lupa no son los actuales gobiernos o la presente coyuntura política, sino algo más de fondo: la evolución, situación actual y posibilidades de desarrollo democrático de las instituciones y de la sociedad en cada uno de los estados. Sólo conociendo en profundidad los obstáculos que enfrentamos podremos desarrollar los consensos, establecer los compromisos y organizar los recursos necesarios para removerlos.

En un México de contrastes, el IDD-Mex es útil para ponerlos en evidencia desde un entorno académico, pero también es apropiado como un instrumento de análisis político que muestra fortalezas y debilidades que permite a las dirigencias políticas, sociales y económicas utilizarlo para contar con un buen diagnóstico y para delinear e implementar políticas que logren avances en el desarrollo humano y en la equidad social, razón y fortaleza de la vida en democracia.

La diversidad alcanza también a las propias dimensiones de la democracia al interior de cada entidad federativa, con estados que destacan por su desarrollo en alguna de ellas, pero no logran un desarrollo homogéneo con otras variables fundamentales del desarrollo democrático.

Por definición metodológica, la puntuación: 10,000 puntos, en desarrollo democrático es asignada a la entidad federativa de mejor desempeño, pero no equivale a un comportamiento óptimo en todas las variables.

Ranking 2023¹¹

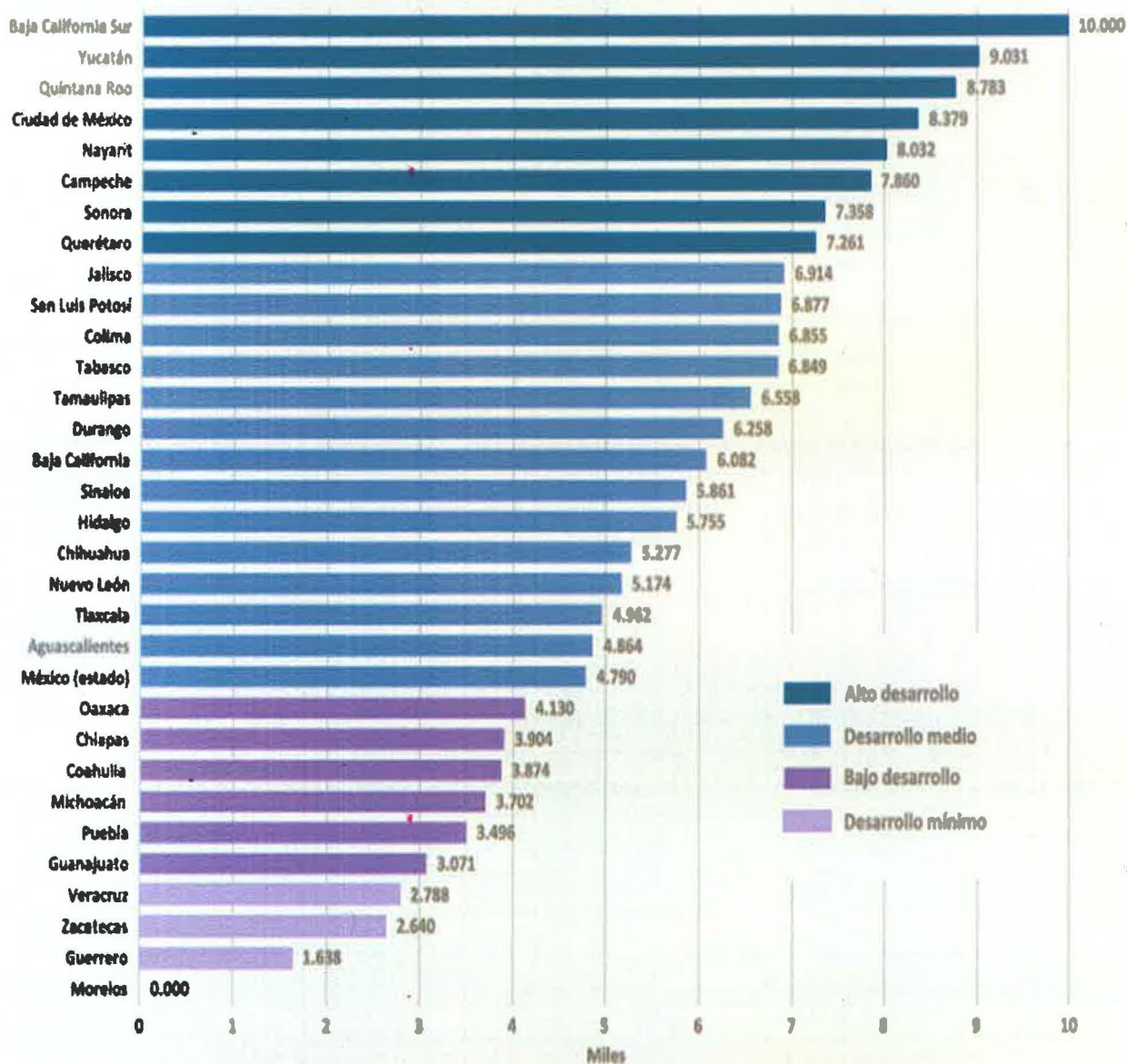
Baja California Sur, tras 11 años, vuelve a liderar el ranking del IDD-Mex con mejoras en las cuatro dimensiones respecto del año anterior. Las más significativas corresponden a la Dimensión I Democracia de la Ciudadanía y Dimensión IV. Democracia Económica, con incrementos de más de 100% en comparación con 2022. También mejora significativamente en la Dimensión II, CIB MÁS DE 30%. Solo en la Dimensión III. Democracia Social presenta un valor levemente superior a 2022. Ese comportamiento en la mayoría de las variables lleva a BCS al punto más alto del ranking de desarrollo democrático.

Yucatán que había liderado el IDD-Mex durante dos trienios de la serie (2012 a 2015 y 2019 a 2022), abandona este año la punta del conteo, pero se mantiene junto a Baja California Sur como las únicas entidades que superan los 9,000 puntos.

Quintana Roo es otro estado que presenta una importante mejora en la presente medición, al acceder por primera vez al lote de mejor desempeño y ubicarse en el tercer lugar de la escala nacional.

¹¹ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.15-16, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

Gráfica 1.1. Ranking del IDD-Mex 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IDD-Mex 2023.

Ocho entidades integran el grupo que califica con alto desarrollo democrático (ADD, entre 7,000 y 10,000 puntos). Los ya mencionados Baja California Sur, Yucatán y Quintana Roo, acompañados en orden descendente de puntuación por Ciudad de México, Nayarit, Campeche, Sonora y Querétaro. Recordamos que en 2022 solamente tres obtuvieron alto desarrollo.

Catorce estados forman el conjunto de desarrollo democrático medio (MDD, entre 4,500 y 6,999 puntos), en orden descendente de puntaje ellos son: Jalisco, San Luis Potosí, Colima, Tabasco, Tamaulipas, Durango, Baja California, Sinaloa, Hidalgo, Chihuahua, Nuevo León, Tlaxcala, Aguascalientes y Estado de México. En 2022 fueron 10 los que se colocaron en esta categoría de desarrollo medio.

Seis califican en el IDD-Mex 2023 con bajo desarrollo (BDD, entre 3,000 y 4,499 puntos). Encabeza el grupo Oaxaca y le siguen, hacia abajo, Chiapas, Coahuila, Michoacán, Puebla y Guanajuato. Con el aumento general del promedio este grupo, que el año anterior estuvo conformado por 10 entidades, reduce fuertemente su número.

El conjunto de mínimo desarrollo democrático (MDD, entre 0 y 2,999 puntos) también disminuye en esta medición, pasando de ocho a cuatro estados: Veracruz, Zacatecas, Guerrero y Morelos, mencionados también en orden descendente.

Es de considerarse, el crecimiento de los promedios nacionales en dos de las cuatro dimensiones y en el resultado general del Índice de Desarrollo Democrático; también se ha ampliado un poco la brecha existente en la mediación entre el mejor y el peor valor. En 2022 la distancia, antes de la ponderación a escala de 10, entre Yucatán (7,797 puntos), el mejor, y Puebla (1,396 puntos), el más bajo, fue de 6,401 puntos. En cambio, en 2023 la diferencia entre el mejor valor registrado por Baja California Sur (7,821 puntos) y el de calificación más baja, Morelos (761 puntos) fue de 7,060 puntos extendiendo esa brecha en algo más de 10%.

En ese marco de mejor desempeño sobresalen los resultados en la dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, que mejora su promedio nacional 22%, con 5,755 puntos. De modo que tan sólo 28% (nueve estados) obtienen un valor menor al logrado el año anterior en esta dimensión, y son 23 los que mejoran su desempeño, algunos de ellos con un incremento significativo (Baja California Sur, Chihuahua, Quintana Roo y Tamaulipas, por ejemplo).

El promedio nacional de la dimensión II. Democracia de las Instituciones presenta también un aumento, aunque leve respecto del año anterior, sumando 3,667 puntos, pero todavía muy lejos del mejor valor de la serie, que en 2010 reunió 5,498 puntos. En este caso hay 14 estados que reciben un puntaje menor al del año anterior y 18 que lo mejoran. Puebla y San Luis Potosí son las entidades que destacan por el incremento interanual en esta dimensión.

La dimensión III. Democracia Social destaca negativamente por una ligera caída de 2.32% en el promedio nacional, yendo desde los 5,624 puntos de 2022 a los 5,494 puntos registrados este año. Sin embargo, esa mínima variación no da cuenta de grandes modificaciones producidas en el desempeño de los estados, con algunos que progresan sustancialmente en su desempeño, como son los casos de Quintana Roo, Jalisco y Coahuila; y otros que empeoran, como Guerrero, Michoacán y Sinaloa, por ejemplo.

También la dimensión IV. Democracia Económica muestra este año una tenue caída de 5.26% en su promedio nacional, con un registro de 3,998 puntos que, además, se ubica lejos del mejor valor de la serie conquistado en 2021 (4,658 puntos) y se coloca por debajo del promedio histórico de la serie (4,077 puntos). Destacan los mejores desempeños obtenidos por Baja California, Puebla y Ciudad de México, entre otros. Por el contrario, el fuerte descenso de algunas entidades invita a revisar el cumplimiento de

las políticas públicas para promover el desarrollo económico; en este grupo destacan, por el nivel de sus declives, Hidalgo, Morelos y Veracruz, entre otros.¹²

Conforme al análisis del IDD-Mex 2023, Puebla sigue considerado dentro de los Estados de “Bajo Desarrollo Democrático, ocupando el lugar 27. Hay que tomar en cuenta que en el IDD-MEX 2022 estaba en el último lugar, por lo que avanzó 5 lugares al registrar un mejor desempeño en las cuatro dimensiones que componen nuestro índice, por lo que sale también del grupo de estados con mínimo desarrollo y, con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En Democracia de la Ciudadanía evidencia un mejor desempeño con 5,690 puntos, lo que representa una elevación de 14.8% respecto del informe anterior, calificando nuevamente con desarrollo medio, en el puesto 19° del conteo. En Democracia de las Instituciones, y tras ocho periodos en los últimos escaños de la tabla, con mínimo desarrollo, este año Puebla crece 85% comparado con el puntaje anterior y registra 3,093 puntos, llegando al lugar 21° de la tabla nacional y calificando con bajo desarrollo. En Democracia Social, aunque se mantiene en el grupo de mínimo desarrollo, por su puntaje de -1,082 puntos por debajo del promedio de la dimensión, registra un incremento de casi 700 puntos y se coloca en el puesto 28° del ranking. También en la Dimensión Democracia Económica registra un incremento de más de 700 puntos, pero sin salir del grupo de entidades con mínimo desarrollo, obtiene un puntaje de -1,242 por debajo del promedio nacional y se llega al sitio 27- en el ordenamiento nacional de la dimensión.¹³

Resultados por dimensiones

Los resultados generales que obtuvo Puebla son los siguientes:

En el IDD-Mex 2023 son siete las entidades que alcanzaron un nivel alto de desarrollo democrático, cinco más que en 2022. El puntaje obtenido en los indicadores que componen la dimensión Democracia de la Ciudadanía del Estado de Puebla fueron los siguientes: Adhesión política 7,429; derechos políticos 5,251; libertades civiles 6,274; compromiso ciudadano 6,300, género en el gobierno 0.791; inseguridad 8,091; índice de respeto de derechos y libertades 5,690. Todo esto se traduce en que hubo una mejora en cuanto al 2022, ya que el resultado de esta dimensión para el año 2022 fue de 4,960 mientras que en el 2023 subió a 5,690.¹⁴

En Democracia de las Instituciones registró los valores siguientes de los indicadores que conforman la dimensión Democracia de las Instituciones: percepción de la corrupción 0.320 puntos; partidos políticos en el Poder Legislativo 5,000 puntos; Accountability legal y política 8,640 puntos; Accountability social 6,624 puntos; desestabilización 0 puntos; intervención del gobierno federal 0.8 puntos; factor de crisis de gobierno 1,000 puntos e índice Democracia de las Instituciones 3,093 puntos.¹⁵ Puebla sigue registrando bajo

¹² Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.29, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹³ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.29, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁴ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.38, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁵ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.52, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

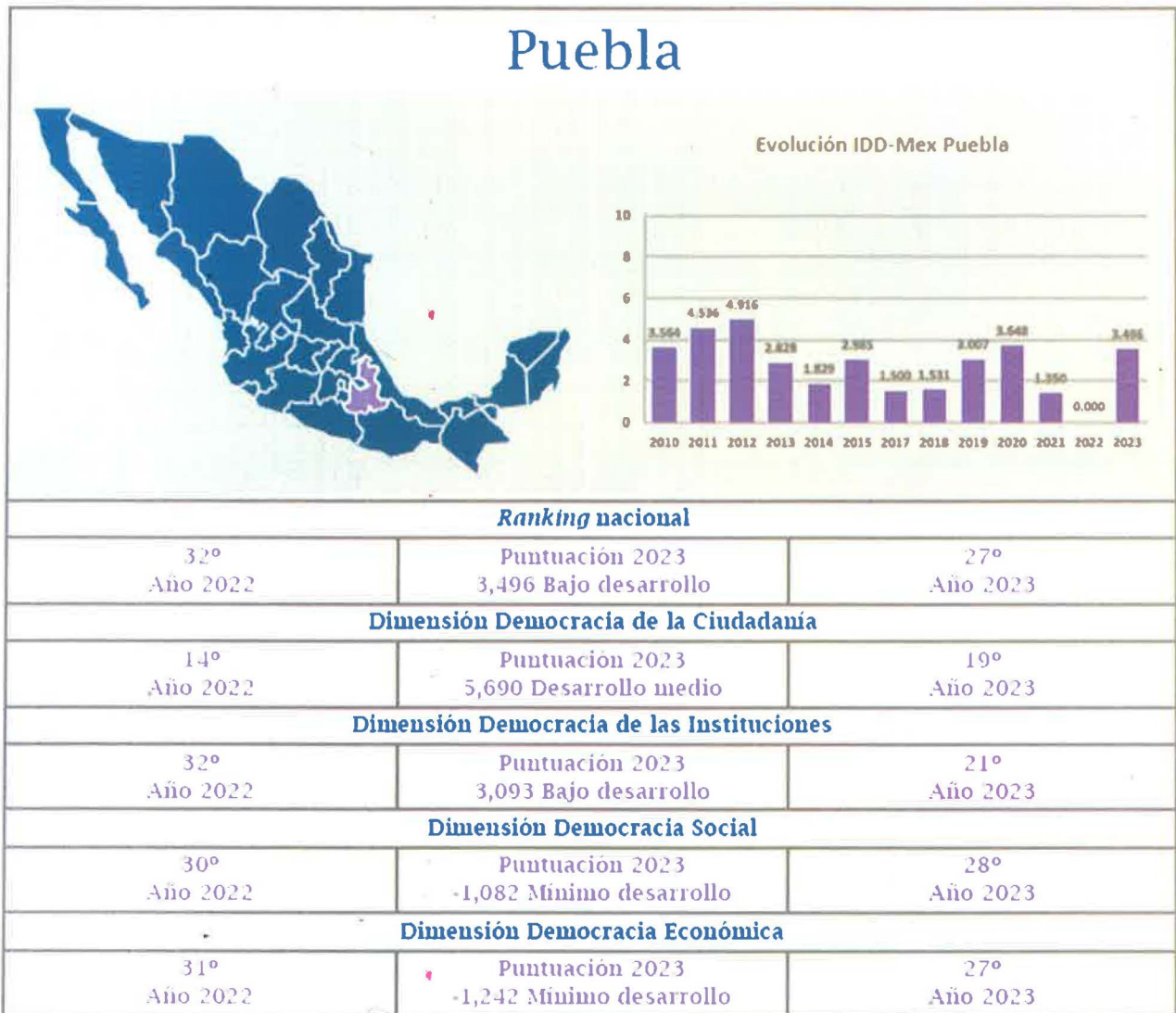
desarrollo, colocándose por debajo del promedio nacional, pero hay que destacar que respecto del 2022 casi duplicó su puntaje.

Respecto a la dimensión III, Democracia Social, gana un pequeño incremento respecto del año anterior, pero con un valor de -1,082 puntos por debajo del promedio nacional, ubicándolo en el puesto 28, permitiendo salir de ellos tres estados de peor desempeño en la dimensión. En esta dimensión, se registraron los siguientes valores: desempleo urbano 4,595 puntos; población bajo la línea de la pobreza 1,664 puntos; desempeño de salud "mortalidad infantil" 6,688 puntos, desempeño de salud "gasto en salud" 3,537 puntos; desempeño en educación "tasa de analfabetismo" 5,500 puntos; desempeño en educación "eficiencia terminal secundaria" 4,959 puntos; desempeño en educación "gasto en educación" 5,935 puntos; índice dimensión democracia social -1,082 puntos.¹⁶

Por último, en la Dimensión IV "Democracia Económica" los resultados obtenidos de los indicadores de la dimensión Democracia Económica Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica, fueron los siguientes: PIB per cápita 1,563 puntos; desigualdad 6,361 puntos; competitividad estado sociedad 2,745 puntos; autonomía financiera 1,306 puntos; inversión 1,804 puntos; Índice Dimensión Democracia Económica -1,242 puntos. Lo anterior refleja que la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional, ubicándola en la posición 27 del Ranking Nacional de la Dimensión antes mencionada. Destacar que en el 2022 la entidad obtuvo una puntuación de -2.0; por lo que se ve una mejora, aunque todavía hay mucho trabajo por hacer.¹⁷

¹⁶ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.67, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁷ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.79, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

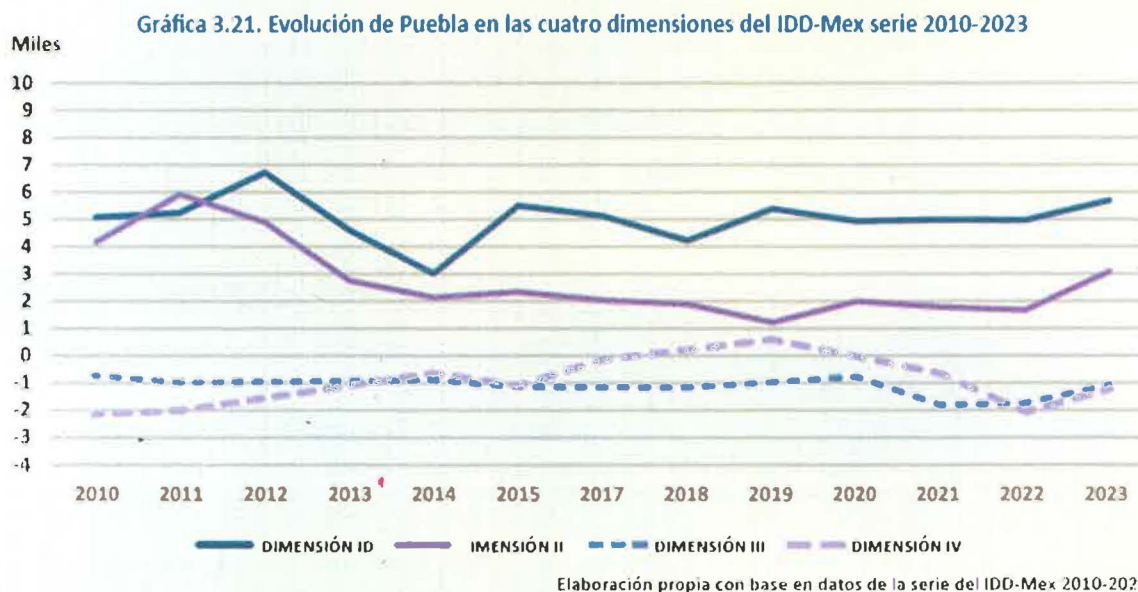


Fuente: IDDMEX 2023.¹⁸

Podemos señalar que Puebla despega del último lugar de la tabla nacional del IDD-Mex que ocupó en el informe de 2022 y este año se ubica en el puesto 27° del ranking. Se muestra un mejor desempeño en las cuatro dimensiones, por lo que sale también del grupo de entidades con mínimo desarrollo y con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En los 13 años de existencia del IDD-Mex, en cuatro ocasiones Puebla obtiene la misma calificación de desarrollo, en las demás, mayoritariamente, se observan valores por debajo de los 3,000 puntos, de mínimo desarrollo; a excepción de 2011 y 2012, cuando registró mejor desempeño con calificación de desarrollo medio.

¹⁸ Fundación Konrad-Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.153, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

En la siguiente gráfica, en Democracia de la Ciudadanía ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie concentra dos puntajes extremos; uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superarlos 6,000 puntos, y otro de signo negativo, por debajo del promedio, ubicándose cerca de los 3,000 en 2014. En el 2023 recibió un valor cercano a los 6,000 puntos, aunque no fue suficiente para llegar al promedio nacional.



Fuente: IDDMEX 2023¹⁹

Oportunidades para mejorar el desarrollo democrático²⁰

1. Fortalecer el respeto de los derechos políticos y libertades civiles.
2. Generar políticas de participación y mayor compromiso ciudadano.
3. Promover la democratización de los partidos políticos, especialmente en la selección de sus candidatos.
4. Lograr una mayor inclusión de la población indígena.
5. Asegurar la equidad en la participación de la mujer en las posiciones de poder de los organismos democráticos.
6. Profundizar la lucha contra la delincuencia común.
7. Transparentar las acciones de gobierno y combatir la corrupción.
8. Instrumentar mayor eficiencia en los mecanismos de control legal.

¹⁹ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.154, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

²⁰ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales), Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX 2023, P.155-156, Disponible en: <https://idd-mex.org/>

9. Sistematizar las demandas de los grupos sociales excluidos y lograr eficacia en su atención.
10. Profundizar la lucha contra la pobreza y la inequidad.
11. Promover políticas que incrementen el PIB per cápita.
12. Optimizar la recaudación fiscal para gozar de una mayor autonomía.
13. Promover políticas de inversión y de formación de capital fijo del Estado.

Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026²¹

La definición del problema central de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) parte de la existencia de un bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculizan el desarrollo de una ciudadanía integral. Por esta razón la ENCÍVICA se fundamenta en la implementación y la coordinación de acciones que atenúen los efectos de la necesidad señalada, para enfrentar los obstáculos que limitan la participación, a fin de expandir el desarrollo de la ciudadanía integral en el país.

El objetivo general de la estrategia es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y de impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral. En cuanto a sus objetivos específicos tenemos los de implementar procesos formativos de educación cívica y el de incentivar la participación electoral y no electoral.

Dicha estrategia cuenta con 2 ejes estratégicos:

1. Formación, se centra en la educación y formación de los ciudadanos para que puedan participar de manera efectiva en la sociedad. Esto puede incluir la enseñanza de habilidades cívicas, la promoción de la comprensión de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como la formación en áreas del pensamiento crítico y la resolución de problemas. Al promover la formación ciudadana, se busca equipar a la ciudadanía con las herramientas necesarias para participar de manera efectiva en su comunidad y en la sociedad en general.
2. Participación, se enfoca en fomentar la implicación activa de las ciudadanas y los ciudadanos en los procesos formativos y en las decisiones que afectan su vida y comunidad. La participación puede tomar muchas formas, desde la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la participación en la toma de decisiones a nivel político. Al fomentar la participación, se busca empoderar a la ciudadanía y asegurar que sus voces sean escuchadas.

La ENCÍVICA propone guiar de manera transversal la implementación de las acciones dirigidas a la población en general y las poblaciones identificadas como prioritarias a través de cuatro perspectivas que representarán los principios y pautas generales: Igualdad de género; Interseccionalidad; No discriminación; e Innovación Tecnológica.

²¹ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0

Además, por los valores institucionales: confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas, así como por los principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizan con perspectivas de género.

El objetivo principal del Plan de Implementación de la ENCIVICA consiste en establecer los criterios y directrices que orientarán las acciones preparatorias para la implementación de la Estrategia 2024-2026, para la difusión y socialización de la Estrategia, la integración y actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, así como la definición de las acciones operativas a implementar durante 2024.

Dentro de los objetivos específicos del Plan de Implementación encontramos los siguientes:

- Plantear las actividades preparatorias para la socialización, difusión e implementación de la ENCÍVICA 2024-2026.
- Definir las fases y criterios de la implementación de las acciones operativas de la ENCÍVICA para 2024.
- Establecer criterios para la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, así como para la actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

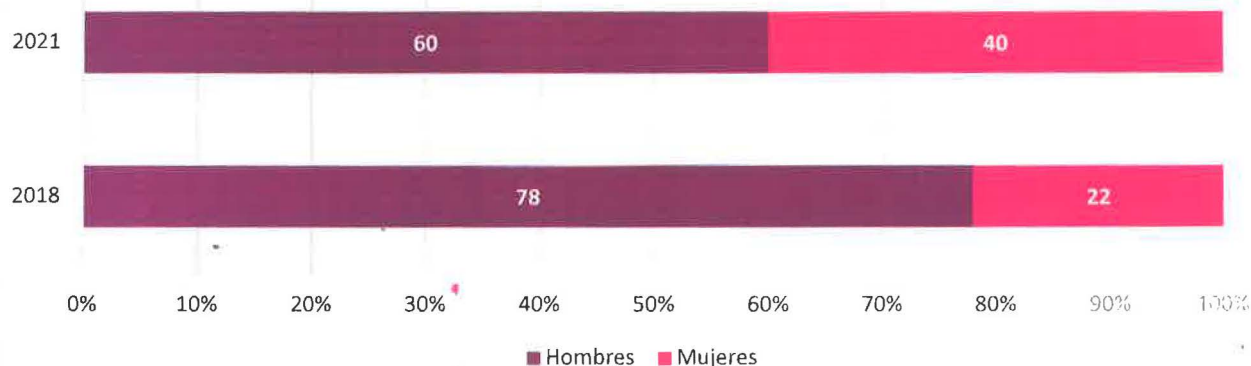
Diagnóstico “El Alcance y los Resultados de la Paridad; Procesos Electorales Federales y Locales 2018-2021 y 2020-2021”

El INE realizó este diagnóstico y en cuanto a los resultados comparativos entre el proceso electoral 2017-2018 y el proceso 2020-2021, encontró los siguientes resultados:

En el caso de las gubernaturas, entre 2018 y 2021 se incrementó la proporción de mujeres que accedieron a dicho cargo de 22% a 40%. Además, debido a la diferencia en los calendarios electorales y el total de gubernaturas en elección (2018 se disputó un total de 9 y en 2021 fueron 15), el volumen de candidatas ganadoras también incrementó de dos a seis. En síntesis, los resultados del último ejercicio electoral son más cercanos a la paridad que los anteriores, derivados de la obligación que se impuso a los partidos políticos para postular paritariamente hombres y mujeres en dicho cargo.²²

²² Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 38. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/ciqynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

Distribución (%) por sexo de personas electas en gubernaturas.
Resultado 2018 y 2021



Fuente: elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

En cuanto a la proporción de diputaciones locales a cargo de mujeres en 2018 se contó con un 48.8%, mientras que en el 2021 el porcentaje fue de 46.3, lo que refleja una disminución de 2.5 puntos porcentuales.²³

Ahora bien, la proporción de presidencias municipales o alcaldías encabezadas por mujeres en el Estado de Puebla, el porcentaje de mujeres en 2018 fue de 21%, mientras que en 2021 de 21.7%, la variación fue mínima, por lo que no se refleja amplios contrastes.²⁴

El hecho de que el principio de paridad esté condicionado por los contextos estatales y sus regulaciones arroja resultados heterogéneos en cuanto al avance, respecto del acceso de las mujeres a cargos públicos de elección popular. Hay cargos en los que existe un abierto crecimiento de la participación de las mujeres (como las gubernaturas y alcaldías), pero en otros en donde la tendencia es tener incrementos, pero mucho menos significativos, como las presidencias municipales, por lo que es importante seguir sumando esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar y contender en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencias en todos los cargos de elección.

Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado

El último elemento para determinar el problema a resolver fue el Plan Estratégico del Instituto, que como resultado del diagnóstico establece lo siguiente:

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y

²³ Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. Pág. 38. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

²⁴ Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. Pág. 40. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

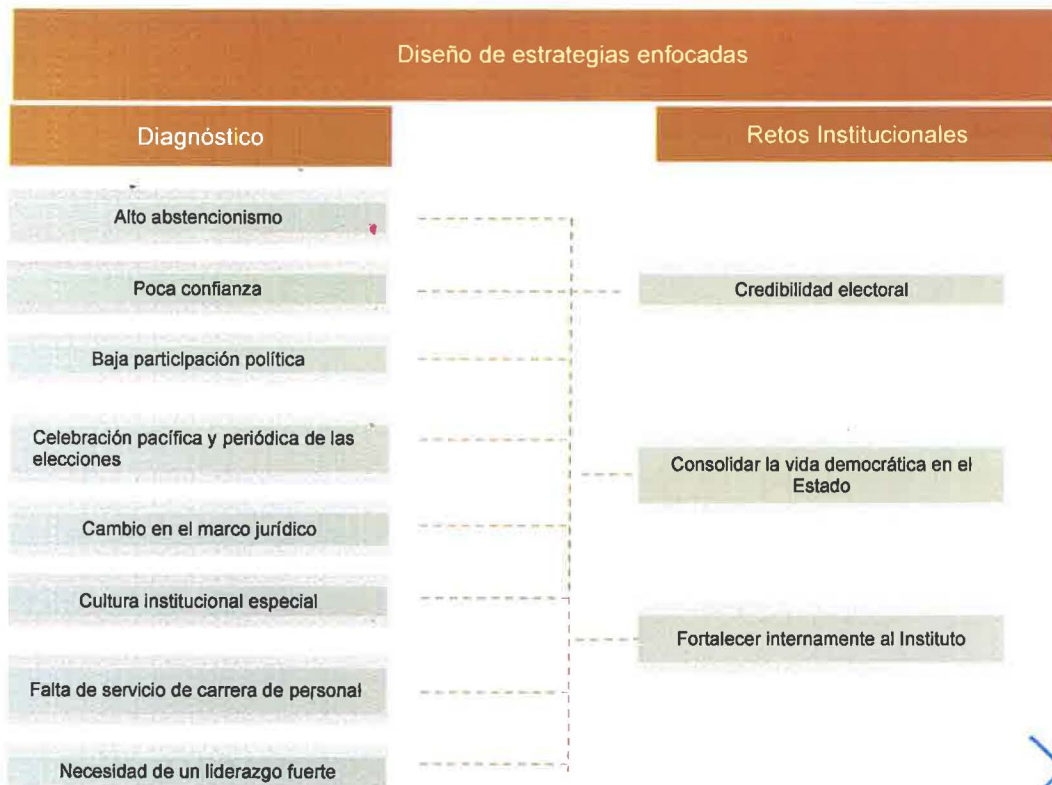
G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2005

electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.²⁵

Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos procesos, incrementando la participación activa en su realización para afianzar la democracia en el Estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. La transparencia de estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.²⁶

Estos retos fueron la base para el diseño de las Estrategias Enfocadas Institucionales.



²⁵ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

²⁶ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

1.2 Evolución del problema

En el año anterior Puebla ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie registra dos puntajes extremos: uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superar los 6,000 puntos y otro de signo negativo, por debajo del promedio, en 2014, ubicándose cerca de los 3,000 puntos.

En 2021 registró cerca de 5,000 puntos, con un pequeño incremento con respecto al año anterior. Solo en 2013, 2014 y 2018 integró el conjunto de bajo desarrollo. En el resto de la serie Puebla calificó con desarrollo medio.

En el año 2022 alcanza menos de 2,000 puntos debido a un fuerte deterioro en Democracia Económica, con un porcentaje del 4.96, en la dimensión democrática de la ciudadanía.

Puebla despega del último lugar de la tabla nacional del IDD-Mex que ocupó en el informe de 2022 y en el año 2023 se ubica en el puesto 27° del ranking. Se muestra un mejor desempeño en las cuatro dimensiones, por lo que sale también del grupo de entidades con mínimo desarrollo y con 3,496 puntos accede a la calificación de bajo desarrollo democrático. En los 13 años de existencia del IDD-Mex, en cuatro ocasiones Puebla obtiene la misma calificación de desarrollo, en las demás, mayoritariamente, se observan valores por debajo de los 3,000 puntos, de mínimo desarrollo; a excepción de 2011 y 2012, cuando registró mejor desempeño con calificación de desarrollo medio.

La entidad presenta muchos campos en los que la definición de políticas sostenidas a partir de consensos entre todos los actores de la democracia puede hacer prosperar fuertemente su desarrollo democrático.

1.3 Estado actual del problema

El objetivo del siguiente apartado es identificar el estado que guarda la problemática que pretende atender el Programa Presupuestario G006 “Baja participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla, igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal”.

Conforme al Índice de Desarrollo Democrático el Estado de Puebla, en la Dimensión I, Democracia de la Ciudadanía, escapa de la parte más baja del conteo y con 4,960 puntos se mantiene por encima del promedio de la dimensión, con valores levemente inferiores respecto de 2021, calificando con desarrollo medio, aunque pierde dos lugares en la escala y se coloca en el puesto 14°. Los retos más importantes para Puebla en esta dimensión se relacionan con los bajos valores reunidos en los indicadores de Género en el gobierno y Derechos políticos.

Dentro del diagnóstico elaborado para determinar la ENCIVICA 2024-2026²⁷, y acorde a lo demostrado en el comportamiento electoral en el Estado, coincide con los siguientes aspectos que no permiten avanzar en el índice de democracia:

- *Falta de interés en la política: a ciudadanía tiene un bajo interés en la política, lo que se refleja en una baja participación electoral. Este*

²⁷ Instituto Nacional Electoral, Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, p.p. 36-37

desinterés se debe a diversos factores, como la complejidad de los temas políticos, la falta de información y la falta de canales de participación ciudadana, así como a la creencia de que su voto no tiene efectos.

- *Falta de información: la falta de información o la sobreinformación puede representar una limitante para tomar una decisión objetiva. Esto puede deberse a la falta de educación cívica, a la complejidad del proceso electoral o a la manipulación de la información por parte de los medios de comunicación o los partidos políticos.*
- *Falta de competencias políticas: la carencia de acceso a la educación cívica por parte de la ciudadanía dificulta su comprensión de los procesos electorales y su participación en ellos. Esta falta de educación cívica se debe a diversos factores, como la falta de recursos educativos, la falta de interés por parte de las familias y la falta de políticas públicas en materia de educación cívica.*
- *Características sociodemográficas: también son importantes en la determinación de la participación. Existen diferencias en los modos de vida entre zonas urbanas y rurales. “La teoría sociológica de la urbanización sostiene que las personas de las ciudades son más individualistas, de tal manera que hay menos presión social para salir a votar en las zonas urbanas”²⁸*

Derivado de esto, el Programa Presupuestario atiende dicha problemática, ya que se generan diferentes actividades y tareas para poder alcanzar las metas y objetivos de un problema específico.

1.4 Definición del problema

El problema que atiende el Programa Presupuestario G006 es la “Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos que promuevan la participación ciudadana que garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.

1.5 Justificación del PP

Mediante el Programa Presupuestario se busca atender la baja cultura democrática implementando mecanismos que promuevan la participación ciudadana y garanticen los derechos político-electorales. En consecuencia, se requiere abrir canales de participación en el entorno político para lograr el verdadero ejercicio de sus derechos y responsabilidades político-electorales, y de esa manera lograr la consolidación de un régimen democrático.

En este sentido, la participación electoral es uno de los medios centrales para el desarrollo de la democracia, pues el voto es la herramienta fundamental con la que

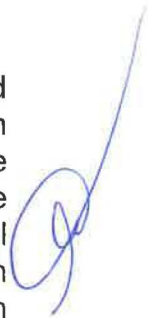
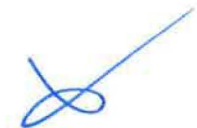
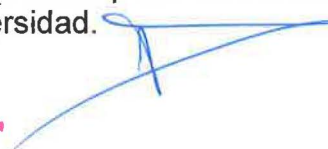
²⁸ Irvin M. Soto Zazueta y Willy W. Cortez, “Determinantes de la participación electoral en México”, en Revista Estudios Sociológicos de El Colegio de México vol. 32, núm. 91, mayo-agosto 2014, p. 333, disponible en <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/40/40>

cuenta la ciudadanía para expresar sus preferencias e intereses y para ejercer el control sobre el funcionamiento del gobierno.

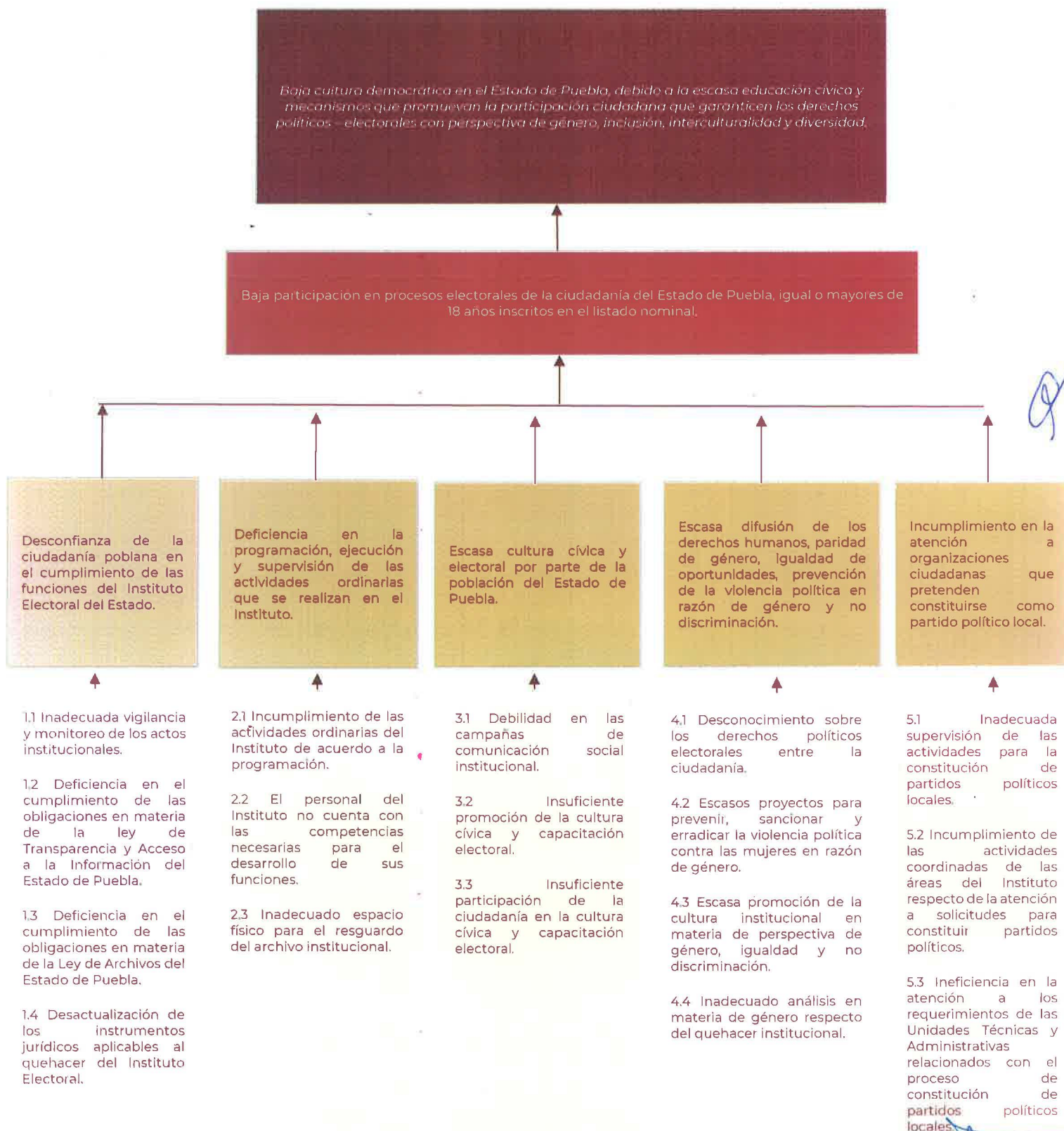
El Programa Presupuestario es un programa concreto de acción en corto o mediano plazo, que emergen del plan a largo plazo, y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

1.6 Experiencias de atención

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y profesional en su desempeño, de carácter permanente, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones locales en el Estado de Puebla. En este sentido, no existe referencia de otras estrategias implementadas en el orden nacional o local que tengan como objetivo atender la baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.



1.7 Árbol de problemas



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Para la determinación y justificación de los objetivos, se tomó en cuenta los tres elementos operativos y legales que rigen el actuar del Instituto y que son:

- La ENCÍVICA del INE.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Plan Estratégico Institucional.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identificaron como factibles de intervención por el Programa Presupuestario los que cuentan con diferentes instrumentos vigentes con las siguientes características:

- Fortalecer al Instituto para que los procesos electorales se consoliden y sean cada vez más democráticos, transparentes, participativos, legítimos y mejor organizados, tal y como se establece en el Plan Estratégico Institucional.²⁹
- La Estrategia Nacional de Educación Cívica define los objetivos y estrategias a seguir para resolver la problemática nacional respecto de la baja cultura organizacional, y el Instituto Electoral del Estado es un sujeto obligado, lo que significa que se debe participar directa y activamente en las responsabilidades que le fueron asignadas.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es un medio por el cual la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.³⁰
- Plan Estatal de Desarrollo, Eje 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el Estado, apegado al Programa Especial de Igualdad Sustantiva, con la transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad. En el cual se busca fortalecer acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad, incentivando el diálogo con todos los sectores de la sociedad que promuevan la gobernabilidad en el Estado, dentro de la línea de acción 6, dentro de la Estrategia 1.³¹

²⁹ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 16, Disponible en <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

³⁰ Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf

³¹ Gobierno del Estado de Puebla. (2019) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202019-2024%20S20240405173120.pdf>

En cuanto al fin del Instituto, está determinado en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en términos del artículo 75 establece:³²

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral;
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, la educación cívica, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político-electoral, desarrollando y ejecutando para el efecto los programas de educación conducentes; y
- Prevenir, atender e iniciar de oficio los procedimientos sancionadores en aquellos asuntos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

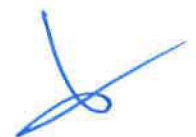
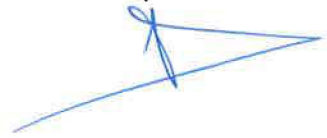
Por lo que respecta al Plan Estratégico Institucional, encontramos las siguientes premisas básicas para la consolidación del Instituto:

- Consolidar su independencia y lograr la confianza ciudadana, mediante una labor interna y externa apegada a derecho, libre de presiones o injerencias que resten objetividad e imparcialidad a la actuación de éste;
- Disponer de recursos humanos y materiales óptimos, que apoyen el logro de la Visión y le permitan cumplir de forma adecuada la Misión definida;
- Mantener un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, cuya actuación y desempeño competente permita al Instituto lograr resultados electorales incuestionables;

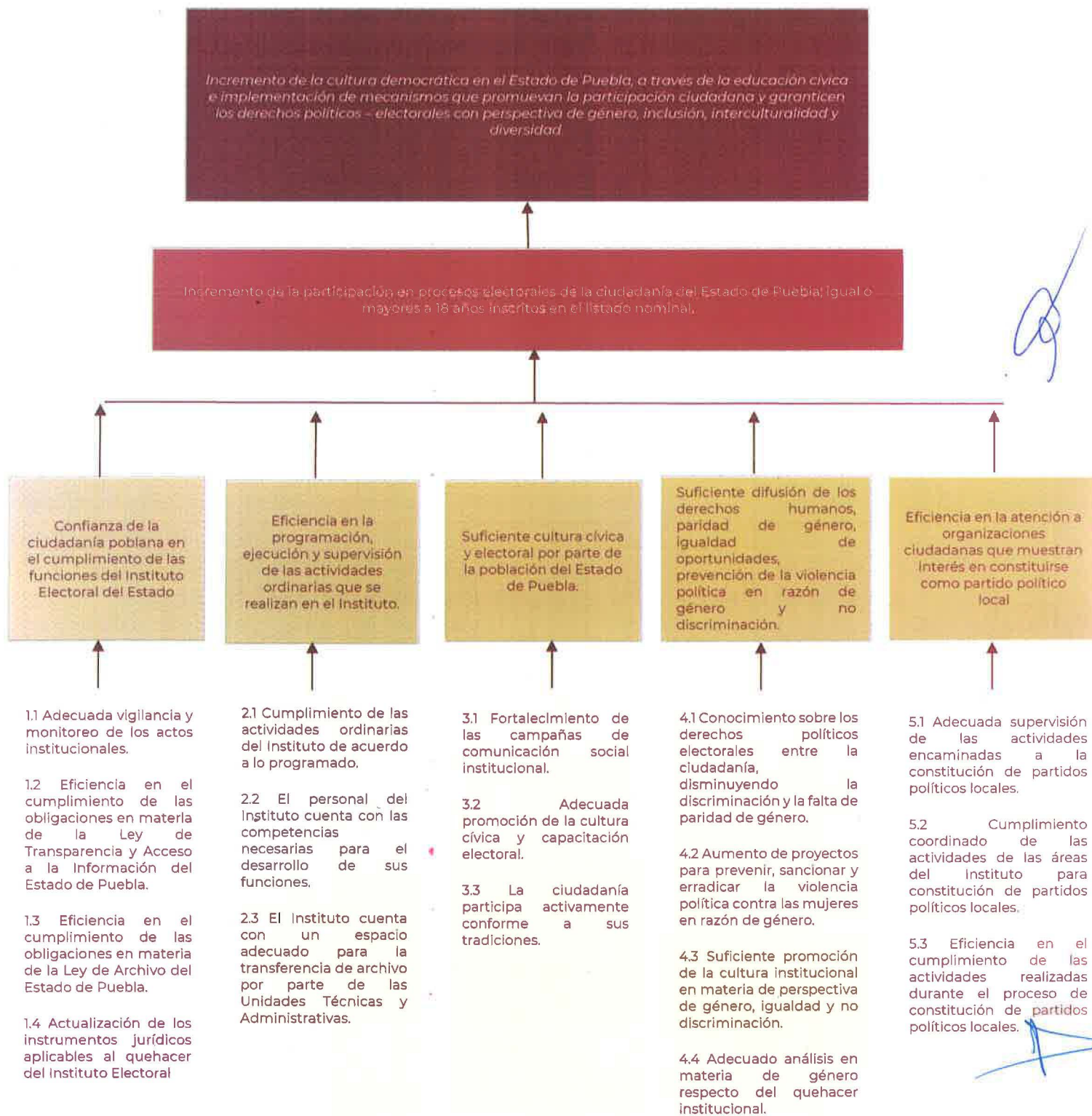
³² Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Pág.73. Disponible en: https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf

G006 Vigilancia para garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales, 2025

- Actuar con probidad, considerando como el valor más importante de la organización;
- Demostrar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas de trabajo y en el aprovechamiento de los recursos;
- Impulsar una mayor participación ciudadana, reflejada en la intervención entusiasta y comprometida de la sociedad en los procesos electorales;
- Integrar un Consejo General comprometido con la Misión.
- Trabajar por una institución que trascienda por sus éxitos y por su tecnología de punta.
- Colaborar en la construcción de una sociedad que se consolide en el ejercicio democrático.



2.2 Árbol de objetivos



2.3 Estrategia para la selección de alternativas

Una vez realizado el árbol de Objetivos, se logró identificar que se cuenta con elementos suficientes para establecer los componentes y actividades de la MIR, llevando a cabo los siguientes pasos:

1. Elección de una de las ramas causales (causa-problema) del árbol de objetivos para iniciar el análisis.
2. Identificación de un producto a entregar.
3. Definición de un producto a entregar.
4. Identificación de las acciones para la entrega de un producto.
5. Incorporación de las acciones al Árbol de Objetivos.
6. Aplicación del análisis al resto del Árbol de Objetivos.

Con base en lo anterior se seleccionaron las soluciones que son más viables que generarán los mayores beneficios para nuestra población objetivo y al menor costo posible.

Así mismo se consideró lo siguiente:

- Las atribuciones del Instituto establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla;
- Los requerimientos del Instituto Nacional Electoral resultado de la reforma electoral del 2014;
- El impacto esperado; y
- Están relacionados con programas o proyectos que actualmente se encuentran operando.

2.4 Concentrado

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos que promuevan la participación ciudadana que garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Incremento de la cultura democrática en el Estado de Puebla, a través de la educación cívica e implementación de mecanismos que promuevan la participación ciudadana y garanticen los derechos políticos – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos

		políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.
Problema Central	Solución	Propósito
Baja participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla, igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal.	Incremento de la participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla; igual o mayores a 18 años inscritos en el listado nominal.	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentran en el listado nominal participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> Desconfianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado. Deficiencia de la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto. Escasa cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla. Escasa difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Incumplimiento en la atención a organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local 	<ol style="list-style-type: none"> Confianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado. Eficiencia en la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto. Suficiente cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla. Suficiente difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y no discriminación. Eficiencia en la atención a organizaciones ciudadanas que muestran interés en constituirse como partido político local. 	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas. Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada. Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizado. Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Inadecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales. 1.2 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. 1.3 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla. 1.4 Desactualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Adecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales. 1.2 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. 1.3 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla. 1.4 Actualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral. 1.2. Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto. 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental. 1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto. 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.

2.1 Incumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.
 2.2 El personal del Instituto no cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.
 2.3 Inadecuado espacio físico para el resguardo del archivo institucional.
 3.1 Debilidad en las campañas de comunicación social institucional.
 3.2 Insuficiente promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.
 3.3 Insuficiente participación de la ciudadanía en la cultura cívica y capacitación electoral
 4.1 Desconocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía.
 4.2 Escasos proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 4.3 Escasa promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
 4.4 Inadecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.
 5.1 Inadecuada supervisión de las actividades para la constitución de partidos políticos locales.
 5.2 Incumplimiento de las actividades coordinadas de las áreas del Instituto respecto de la atención a solicitudes para constituir partidos políticos.
 5.3 Ineficiencia en la atención a los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas relacionados con el proceso de constitución de partidos políticos locales.

2.1 Cumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.
 2.2 El personal del Instituto cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.
 2.3 El Instituto cuenta con un espacio adecuado para la transferencia de archivo por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas.
 3.1 Fortalecimiento de las campañas de comunicación social institucional.
 3.2 Adecuada promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.
 3.3 La ciudadanía participa activamente conforme a sus tradiciones.
 4.1 Conocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía disminuyendo la discriminación y la falta de paridad de género.
 4.2 Aumento de proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 4.3 Suficiente promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
 4.4 Adecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.
 5.1 Adecuada supervisión de las actividades encaminadas a la constitución de partidos políticos locales.
 5.2 Cumplimiento coordinado de las actividades de las áreas del Instituto para constitución de partidos políticos locales.
 5.3 Eficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso de constitución de partidos políticos locales.

2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
 2.3 Adecuación del espacio físico para la recepción de transferencias de las áreas.
 3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.
 3.2 Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla.
 3.3 Implementación de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.
 4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.
 4.2 Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.
 4.3 Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
 4.4 Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.
 5.1 Supervisión del avance de las actividades programadas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.
 5.2 Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.
 5.3 Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la intención de constituirse como partido político local.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información

Con base a la Metodología cuantitativa se consideraron los siguientes criterios de focalización de los conceptos poblacionales:

- Población de referencia:** Se define con la información del último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística del año 2020, referente a la población que habita en el Estado de Puebla.
- Población potencial:** Se define con las proyecciones de la población de México 2020 a 2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (Datos de la proyección de la población igual o mayor de 18 años a mitad del año 2025), toda vez que el último Censo Intercensal es del año 2020.
- Población objetivo:** Se define como aquellas personas que viven en el Estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.
- Población atendida:** Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Muestra el total de la población del Estado de Puebla.	6,583,278	Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.	Decenio	https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/
Población Potencial	Muestra el total de población, mayor de 18 años en el Estado de Puebla	4,827,823	Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. 4 de agosto de 2023. Consejo Nacional de Población.	Anual	https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es
Población Atendida	Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente,	4,903,428	15 de agosto del 2024	Semestral	https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

	por lo que aparecen en el Listado Nominal.				
Población Objetivo	Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto (Padrón).	4,946,853	15 de agosto del 2024	Semestral	https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

3.2 Estrategia de cobertura

Población Potencial: Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda y Cuento Intercensal del INEGI realizado en el 2020, se estima que existen **6,583,278** habitantes en el estado, de los cuales, y estimando la tasa de crecimiento de la población en el estado conforme a los datos de las proyecciones del Consejo Nacional de Población, se proyecta que en el año 2025 se contara con **4,827,823** personas iguales o mayores de 18 años de edad.³³

Magnitud (Población Objetivo): en el corte realizado al Padrón Electoral del INE, existen **4,946,853** personas del Estado de Puebla, igual o mayor de 18 años que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.³⁴

Descripción del resultado esperado: Incrementar la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE de la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal. Siendo estos **4,903,428** personas.

La determinación de metas se basa en el resultado del número de ciudadanos que votan en las elecciones organizadas por el IEE.

³³ Consejo Nacional de Población (2023) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

³⁴ Instituto Nacional Electoral (INE). (2024). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

4. Presupuesto

4.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$79,653,325.62
2000 Materiales y Suministros	\$13,302,397.62
3000 Servicios Generales	\$52,016,011.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$360,395,813.20
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,194,232.00
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$507,561,780.05

4.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$507,561,780.05
Recursos Estatales	\$
Total	\$ \$507,561,780.05



5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: G Regulación y supervisión

Programa Presupuestario: G006 – Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.
Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentran en el listado nominal participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.
Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral	

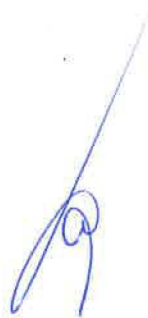
Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Jurídica Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social	Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.
Secretaría Ejecutiva Dirección de Organización Electoral Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Unidad de Formación y Desarrollo Contraloría Interna Unidad de Transparencia Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Dirección de Archivos Subdirección de Planeación y Evaluación Coordinación de Comunicación Social	Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica Coordinación de Comunicación Social	Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.
Dirección de Igualdad y No Discriminación Coordinación de Comunicación Social	Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizado.
Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Administrativa Unidad Técnica de Fiscalización Dirección Técnica del Secretariado Subdirección de Planeación y Evaluación	Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.

Bibliografía

- Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (Índice de Desarrollo Democrático de México), IDDMEX. <https://idd-mex.org>
- Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>
- Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2024) Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#qsc.tab=0
- Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002-2006. <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>
- Orden Jurídico Poblano. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Developmento_2019_2024_27112019.pdf
- Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf
- Consejo Nacional de Población (2023) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión completa: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>)
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión ejecutiva: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-VERSION-EJECUTIVA.pdf>)

Anexos

- Programa Presupuestario Institucional.
- Programa Presupuestario de la Secretaría Ejecutiva.
- Programa Presupuestario de la Dirección Técnica del Secretariado.
- Programa Presupuestario de la Dirección Administrativa.
- Programa Presupuestario de la Dirección de Organización Electoral.
- Programa Presupuestario de la Dirección Jurídica.
- Programa Presupuestario de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Programa Presupuestario de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Programa Presupuestario de la Unidad de Formación y Desarrollo.
- Programa Presupuestario de la Dirección de Archivos.
- Programa Presupuestario de la Dirección de Igualdad y No Discriminación.
- Programa Presupuestario de la Coordinación de Comunicación Social.
- Programa Presupuestario de la Contraloría Interna.
- Programa Presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Programa Presupuestario de la Unidad de Transparencia.
- Programa Presupuestario de la Subdirección de Planeación y Evaluación.



Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

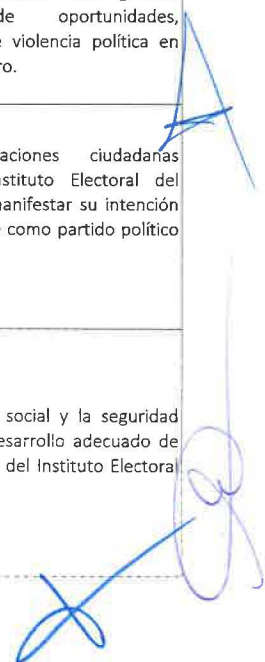
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITO	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentran en el listado nominal participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que realiza el cómputo final de la elección de la gubernatura del estado, formula la declaración de validez de la elección, determina la elegibilidad de la candidatura que obtuvo el mayor número de votos y expide la constancia respectiva Elaborado por el IEE. Disponibles en la página https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General Frecuencia de medición: Sexenal	La ciudadanía igual o mayor de 18 años cuenta con su credencial para votar vigente.
1	Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2	Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

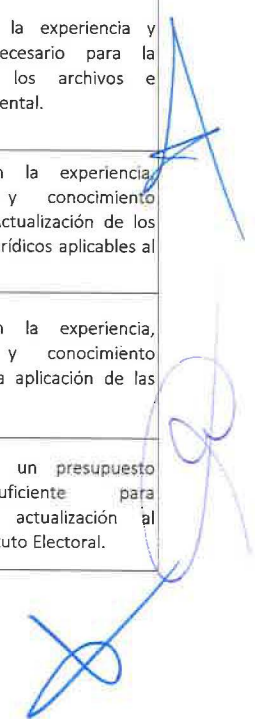
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	3 Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral.
	4 Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizado.	Porcentaje de actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de las actividades para la promoción y difusión de igualdad y no Discriminación. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género.
	5 Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de Organizaciones ciudadanas atendidas, respecto a su intención de constituirse como partido político local.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Administrativa y Unidad Técnica de Fiscalización. Disponible en las oficinas institucionales de las Direcciones y Unidades Técnicas antes mencionadas. Frecuencia de medición: Mensual.	Las Organizaciones ciudadanas acuden al Instituto Electoral del Estado para manifestar su intención de constituirse como partido político local.
1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.



Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Unidad de Transparencia. Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?identidad=mje=&idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados Frecuencia de medición: Trimestral.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.	Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.	Memoranda, informes y acuerdos. Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto. Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.





Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025.
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
	2.3 Adecuación del espacio físico para la recepción de transferencias de las áreas.	Porcentaje de transferencias de archivo solicitadas.	Actas de transferencias. Elaboradas por la Dirección de Archivos. Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivo. Frecuencia de medición: Anual	Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para realizar las adecuaciones de los espacios para transferencias de la documentación de las áreas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Informes de las comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o oficios de agradecimiento. Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las y los proveedores de información y recursos cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones.
	3.2 Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla.	Número de personas impactadas respecto de las actividades que promueven la educación cívica y participación ciudadana.	Informes de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades. Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Frecuencia de medición: Trimestral.	La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.
	3.3 Implementación de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.	Porcentaje de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.	Informe de Actividades que involucren la participación ciudadana, y/o oficios de solicitud y atención a peticiones, y/o acuerdos, y/o actas. Elaborados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Disponible en las oficinas de las referidas Direcciones. Frecuencia de Medición: Mensual.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía solicitan y participan activamente en los mecanismos de participación ciudadana.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político electorales.	Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos políticos electorales.
	4.2	Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.	Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las condiciones sociales, culturales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
	4.3	Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas capacitadas por promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento, y encuestas de satisfacción de las personas capacitadas. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	4.4	Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.	Número de solicitudes de análisis técnico atendidas.	Memorandas, tarjetas informativas e Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación. Elaborado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para el análisis técnico especializado en materia de género.
	5.1	Supervisión del avance de las actividades programadas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Número de supervisiones realizadas a las actividades relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas que presentan su intención para constituirse como partido político local reúnen los requisitos legales necesarios.



Programa Presupuestario Institucional

Nombre de la Institución:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Ejercicio fiscal:	2025
Nombre del Programa presupuestario:	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
Clave del Programa presupuestario:	G006

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del Indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES (COMPONENTES)	5.2	Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Número de verificaciones realizadas de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación, elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con el personal con experiencia y conocimiento necesario para la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.
	5.3	Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Porcentaje de solicitudes atendidas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Informe de solicitudes atendidas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local. Elaborados por las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto. Disponibles en las oficinas de las Unidades Técnico Administrativas del Instituto Electoral. Frecuencia de medió: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas presentan su intención para constituirse como partido político local.

ELABORADO POR

MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Secretaría Ejecutiva		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad; imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ ; Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
COMPONENTES	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.	Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.	Memoranda, informes y acuerdos. Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto. Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.

Programa Presupuestario

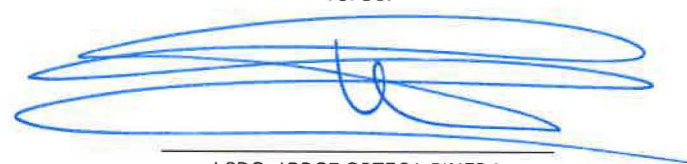
Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Secretaría Ejecutiva		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
	2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Secretaría Ejecutiva, y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la (Agregar el nombre del área correspondiente)	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.4	1.4.1 Actualizar el Plan Estratégico Institucional.	Porcentaje de actividades realizadas, relacionadas con la actualización del Plan Estratégico Institucional.	Plan de trabajo de la actualización del Plan Estratégico Institucional.	Se cuenta con suficiencia presupuestal para las actividades relacionadas con la actualización del Plan Estratégico Institucional.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación, realizadas.	Programa Presupuestario 2025.	Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación, son aplicados en tiempo y forma.

ELABORADO POR



MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

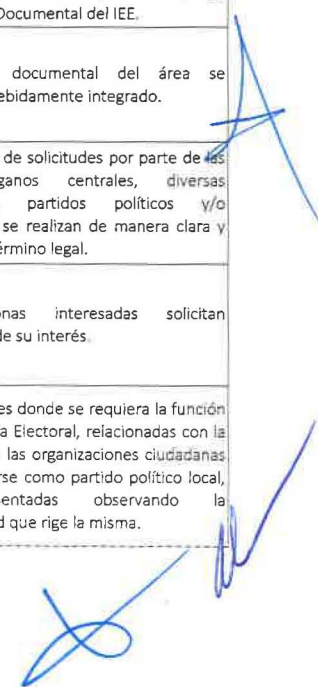
Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Técnica del Secretariado		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX); fuente de información IDD-MEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	5. Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de Organizaciones ciudadanas atendidas, respecto a su intención de constituirse como partido político local.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Administrativa y Unidad Técnica de Fiscalización. Disponible en las oficinas institucionales de las Direcciones y Unidades Técnicas antes mencionadas. Frecuencia de medición: Mensual.	Las Organizaciones ciudadanas acuden al Instituto Electoral del Estado para manifestar su intención de constituirse como partido político local.
1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Técnica del Secretariado			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.2	Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Unidad de Transparencia. Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?identidad=mje=&idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados Frecuencia de medición: Trimestral.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	5.3	Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Porcentaje de solicitudes atendidas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Informe de solicitudes atendidas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local, elaborados por dichas unidades. Disponibles en las oficinas de las multicitadas unidades. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas presentan su intención para constituirse como partido político local.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.1	1.1.1	Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto.	Porcentaje de notificaciones atendidas.	Control de notificaciones atendidas y su devolución.	Las unidades técnicas y/o administrativas, solicitan de manera correcta y en término, sus notificaciones.
	1.1.2	Realizar los trámites para publicar la documentación necesaria en el Periódico Oficial del Estado, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de documentación en el Periódico Oficial del Estado, publicada.	Control de publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.	La documentación a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra en poder de la Dirección Técnica del Secretariado.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Técnica del Secretariado		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
	1.1.3 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral.	Porcentaje de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.	Control de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral, atendidas.	Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral, son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la Oficialía Electoral.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.2	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia, en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia, dentro del término legal establecido.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Técnica del Secretariado y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Dirección Técnica del Secretariado.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva.	Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.	Controles de trámite generados.	Los trámites de solicitudes por parte de las áreas, órganos centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanos, se realizan de manera clara y dentro del término legal.
	2.1.3 Atender las consultas de ejemplares del Centro de Información, Documentación Electoral y Sistema Institucional de Archivos (CIDESIA).	Porcentaje de consultas atendidas.	Control del libro de registro de usuarios de consultas atendidas.	Las personas interesadas solicitan ejemplares de su interés.
	5.3.1 Atender las solicitudes de la función de la Oficialía Electoral, que realicen las unidades técnicas y administrativas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Porcentaje de solicitudes atendidas, relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Control de solicitudes atendidas por parte de la Oficialía Electoral.	Las solicitudes donde se requiera la función de la Oficialía Electoral, relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local, son presentadas observando la normatividad que rige la misma.



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Técnica del Secretariado		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.3	5.3.2 Atender las solicitudes de notificaciones realizadas por las unidades técnicas y administrativas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Porcentaje de notificaciones atendidas, remitidas a esta Dirección por parte de las unidades técnicas y administrativas, relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Control de notificaciones atendidas y su devolución a las unidades técnicas y administrativas.	Las unidades técnicas y/o administrativas, solicitan de manera correcta y en término, sus notificaciones relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.

TITULAR DEL ÁREA

LCDO. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Vo. Bo.

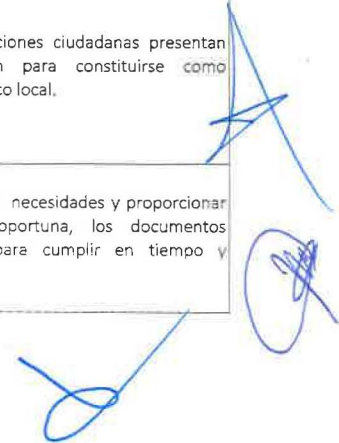
LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Administrativa		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo, con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	5. Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de Organizaciones ciudadanas atendidas, respecto a su intención de constituirse como partido político local.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Administrativa y Unidad Técnica de Fiscalización. Disponible en las oficinas institucionales de las Direcciones y Unidades Técnicas antes mencionadas. Frecuencia de medición: Mensual.	Las Organizaciones ciudadanas acuden al Instituto Electoral del Estado para manifestar su intención de constituirse como partido político local.


Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Administrativa			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	5.3	Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Porcentaje de solicitudes atendidas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Informe de solicitudes atendidas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local. Elaborados por las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto. Disponibles en las oficinas de las Unidades Técnico Administrativas del Instituto Electoral. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas presentan su intención para constituirse como partido político local.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.1	1.1.1	Atender los requerimientos de las autoridades fiscalizadoras en tiempo y forma.	Número, avance y porcentaje de incidencias atendidas.	Oficios, memorándums, cédulas, proyectos y porcentajes de incidencias.	Identificar las necesidades y proporcionar en forma oportuna, los documentos requeridos para cumplir en tiempo y forma.



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Administrativa			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Administrativa y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.	
	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Dirección de Archivo	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación, realizadas.	Programa Presupuestario del área 2025.	Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación, se encuentran disponibles en tiempo y forma.	
	2.1.2 Atender oportunamente las necesidades ordinarias de materiales y de servicios.	Número de requisiciones atendidas oportunamente, acerca de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios, se apegan a la disponibilidad presupuestal y existencia en el almacén.	
	2.1.3 Realizar el pago de nómina en tiempo y forma.	Número de nóminas pagadas.	Listado de nóminas y transferencias realizadas.	La Unidad de Formación y Desarrollo, remite en tiempo y forma, la documentación necesaria para el alta correspondiente en nómina	
	2.1.4 Atender las solicitudes de servicios de instalación, configuración y soporte técnico en tecnologías de la Información del Órgano Central.	Número de las solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	El Órgano Central solicita a la Coordinación de Informática, los servicios requeridos mediante el Sistema de Gestión.	



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Administrativa		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
	2.1.5 Administrar, crear, actualizar y respaldar sistemas informáticos, así como sus bases de datos, servidores y permisos de la red informática.	Número de las solicitudes atendidas en el desarrollo de sistemas.	Informe mensual de la Coordinación de Informática, respecto al desarrollo de sistemas.	Las unidades técnicas y administrativas, solicitan el desarrollo de nuevos sistemas o adecuaciones de los ya existentes, esto con suficiente tiempo de anticipación.
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.3	5.3.1 Atender las solicitudes realizadas por las unidades técnicas y administrativas de recursos financieros, materiales y de servicios, relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Número de las solicitudes atendidas, acerca de las comisiones relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local	Reporte mensual de comisiones.	Las solicitudes de las unidades técnicas y administrativas, se atienden en tiempo y forma.

TITULAR DEL ÁREA



LCDA. CHRISTIAN MICHELLE BETANCOURT MENDIVIL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Dirección de Organización Electoral		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Súpuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Organización Electoral			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.1	1.1.1	Atender los requerimientos de las instancias jurisdiccionales en los tiempos establecidos.	Porcentaje de requerimientos atendidos, dentro de los plazos establecidos.	Concentrado de atención de requerimientos.	La documentación se encuentra disponible en la Dirección.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Dirección de Organización Electoral y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Dirección de Organización Electoral.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	1.3.3	Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2022.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivo.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1	Concentrar, clasificar e inventariar el material electoral recuperado del proceso electoral ordinario del año inmediato anterior.	Porcentaje de avance en la clasificación del material electoral.	Reporte trimestral del avance en la clasificación del material inventariado.	Las solicitudes y requerimientos son atendidos en tiempo y forma, y se cuenta con el material suficiente para su préstamo.
	2.1.2	Atender las solicitudes y requerimientos de material electoral de las diferentes instancias externas e internas.	Número de solicitudes y requerimientos de material electoral, atendidos.	Concentrado de solicitudes y requerimientos de material electoral.	Las solicitudes y requerimientos son atendidos en tiempo y forma, y se cuenta con el material suficiente para su préstamo.

TITULAR DEL ÁREA

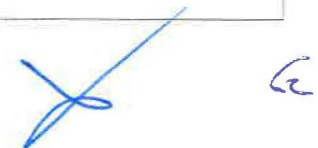
ING. SAÚL SANCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Jurídica		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.1	1.1.1 Asesorar y apoyar jurídicamente al 100% de los órganos e instancias que soliciten y que conforman el Instituto sobre la aplicación de la normatividad correspondiente.	Porcentaje de asesorías efectuadas.	Bitácora interna de escritos dirigidos a la Dirección Jurídica.	La información necesaria y adecuada para asesorar y apoyar jurídicamente a todas las unidades e instancias jurisdiccionales que lo soliciten, está disponible en la Dirección Jurídica.
	1.1.2 Elaborar y/o revisar el 100% de los contratos y convenios celebrados por el Instituto.	Porcentaje de contratos y convenios elaborados y/o revisados.	Bitácora interna de contratos y convenios.	La documentación necesaria para la elaboración de los contratos, es remitida en tiempo y forma, a la Dirección Jurídica.
	1.1.3 Tramitar el 100% de los medios de impugnación en los plazos establecidos.	Porcentaje de medios de impugnación tramitados.	Bitácora de medios de impugnación.	La información requerida a las diversas áreas del Instituto, es remitida en tiempo y forma.
	1.1.4 Tramitar y preparar el desahogo del 100% de las sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Bitácora interna de sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Las áreas del Instituto, solicitan iniciar algún procedimiento de adjudicación que por el monto y partida requerida, intervenga el Comité de Adquisiciones.
	1.1.5 Tramitar y preparar el desahogo del 100% de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Porcentaje de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Bitácora interna de sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la Dirección Jurídica, en los plazos establecidos.



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Jurídica		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITO	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos-electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.



G

Programa Presupuestario

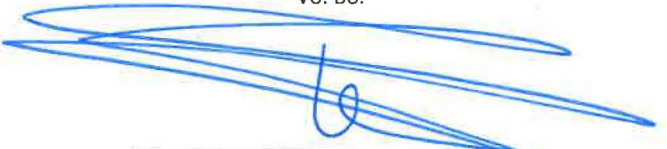
Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección Jurídica			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del Indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	1.1.6	Tramitar el 100% de las quejas y denuncias presentadas, en los plazos establecidos.	Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas.	Bitácora interna de las quejas y denuncias.	Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la Dirección Jurídica en los plazos establecidos.
	1.1.7	Promover y dar seguimiento al 100% de los juicios y procedimientos no electorales.	Porcentaje de juicios y procedimientos no electorales, promovidos.	Bitácora interna de los procedimientos no electorales.	La información y documentación necesaria para hacer valer los derechos del Instituto Electoral del Estado, están disponibles en la Dirección Jurídica.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Jurídica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Dirección Jurídica	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado y se cuenta con el espacio adecuado para realizar las transferencias.

TITULAR DEL ÁREA



LCDA. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	1.4	Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.	Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.	Memoranda, informes y acuerdos. Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto. Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	5.1	Supervisión del avance de las actividades programadas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Número de supervisiones realizadas a las actividades relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas que presentan su intención para constituirse como partido político local reúnen los requisitos legales necesarios.
	5.2	Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Número de verificaciones realizadas de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con el personal con experiencia y conocimiento necesario para la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
Ejercicio fiscal:	2025

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	1.4	Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.	Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.	Memoranda, informes y acuerdos. Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto. Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	5.1	Supervisión del avance de las actividades programadas relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Número de supervisiones realizadas a las actividades relacionadas con la intención de las organizaciones ciudadanas de constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas que presentan su intención para constituirse como partido político local reúnen los requisitos legales necesarios.
	5.3	Atención de las solicitudes realizadas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Porcentaje de solicitudes atendidas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Informe de solicitudes atendidas por las Unidades Técnicas y Administrativas relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local. Elaborados por las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto. Disponibles en las oficinas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las organizaciones ciudadanas presentan su intención para constituirse como partido político local.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.1	1.1.1 Realizar las acciones concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña.	Porcentaje de acciones mensuales realizadas, concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.	Memoranda y/u Órdenes del día y/o informes y/o Actas y/o Acuerdos.	La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Tope de Gastos de Campaña convoca y sesiona.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.4	1.1.4 Elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas necesarias.	Número de disposiciones normativas elaboradas y/o actualizadas	Memoranda y/o pdf.	La normatividad en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos, son claras, vigentes, publicas y acorde a las disposiciones legales aplicables a nivel local y/o federal.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Dirección de Archivo.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1 Actualizar las acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.	Porcentaje de avance en la realización de las acreditaciones realizadas.	Control de documentos generados.	Las acreditaciones de representantes ante el Consejo General son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.
	2.1.2 Actualizar los nombramientos de los Órganos Directivos, así como los documentos básicos, reglamentos y demás normatividad de los partidos políticos.	Porcentaje de avance en la realización de las actualizaciones.	Memoranda.	Los nombramientos de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos, así como las modificaciones en su normatividad y/o documentos básicos son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.
	2.1.3 Realizar las acciones concernientes para la entrega del financiamiento público a los partidos políticos.	Porcentaje de trámites realizados.	Memoranda.	La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades competentes.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	2.1.4	Verificar la doble afiliación en los partidos políticos locales registrados y/o acreditados ante este Instituto.	Porcentaje de verificaciones realizadas.	PDF y/o Memoranda.	El Sistema para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales es actualizado.
	2.1.5	Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes autoridades y áreas del Instituto.	Porcentaje de requerimientos y solicitudes atendidas.	Oficios y/o Memoranda.	Las solicitudes de las autoridades y áreas del Instituto son atendidas en tiempo y forma.
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.1	5.1.1	Atender las manifestaciones de intención para la constitución de partidos políticos locales.	Porcentaje de acciones ejecutadas, respecto de las manifestaciones de intención para la constitución de partidos políticos locales.	Informes y/o Memoranda y/o PDF y/o Control y/o Dictamen y/o Excel.	Las organizaciones de ciudadanos presentan ante el Instituto Electoral del Estado, la intención de constituirse como partido político local.
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.3	5.2.1	Llevar a cabo las acciones relativas a las manifestaciones para la constitución de partidos políticos locales de manera coordinada con las Unidades Técnicas y Administrativas.	Porcentaje de tareas efectuadas en relación con las manifestaciones para la constitución de partidos políticos locales.	Informes y/o Memoranda y/o PDF y/o Control y/o Dictamen y/o Excel.	Las actividades realizadas por las áreas del Instituto son atendidas en tiempo y forma.

TITULAR DEL ÁREA



LCDO. JOEL ROJAS DURÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga: https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Las y los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	3. Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
Ejercicio Fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	3.2	Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla.	Número de personas impactadas respecto de las actividades que promueven la educación cívica y participación ciudadana.	Informes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades. Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Disponibles en la oficina de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.
	3.3	Implementación de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.	Porcentaje de mecanismos que promueven la participación ciudadana electoral y no electoral.	Informe de Actividades que involucren la participación ciudadana, y/o oficios de solicitud y atención a peticiones, y/o acuerdos, y/o actas. Elaborados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Elaborado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Disponibles en la oficina de la referida Dirección. Frecuencia de Medición: Mensual.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía solicitan y participan activamente en los mecanismos de participación ciudadana.
ACTIVIDADES COMPONENTE	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
1.3					
1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1	Realizar las gestiones mensuales concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Porcentaje de gestiones mensuales, realizadas por la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Memorándums, orden del día, guiones, lista de asistencia, informes, proyecto de actas.	La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convoca en tiempo y forma, al desarrollo de las sesiones mensuales.
	2.1.2	Actividades que realiza la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana en el Estado.	Porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en materia de educación cívica y participación ciudadana.	Informe mensual de actividades realizadas.	En materia de educación cívica y participación ciudadana, la ciudadanía se interesa y participa en las actividades organizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
	3.2.1	Ejecutar actividades con instituciones educativas para promover la formación y la participación de las niñas, niños y adolescentes, en materia de educación cívica y participación ciudadana en la entidad.	Porcentaje de asistencia de niñas, niños y adolescentes, respecto de las actividades de promoción para la formación y participación en materia de cultura cívica y participación ciudadana en la entidad.	Oficios, memorándums, informe de asistencia, evidencia fotográfica.	Las instituciones educativas proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades implementadas.
3.2.2	Ejecutar actividades con los aliados estratégicos para contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes democráticas, lo anterior, para incidir en la participación de una ciudadanía integral en materia de educación cívica y participación ciudadana, en la entidad.	Porcentaje de asistencia de la población, respecto de las actividades realizadas para contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes democráticas, lo anterior, para incidir en la participación de una ciudadanía integral en materia de educación cívica y participación ciudadana, en la entidad.	Oficios, memorándums, informe de asistencia, evidencia fotográfica.	Los aliados estratégicos proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades implementadas.	

Programa Presupuestario

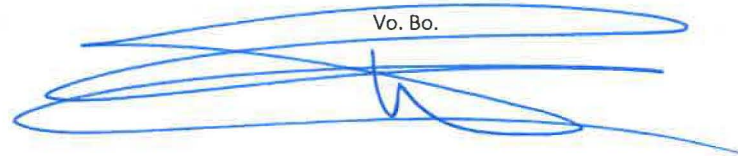
Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 3.2	3.2.3	Planear y ejecutar un curso de verano dirigido a niñas, niños y las y los adolescentes para promover los valores democráticos a través de actividades formativas focalizadas.	Porcentaje de asistencia de niñas, niños y las y los adolescentes que participan durante el desarrollo del curso de verano.	Informe de asistencia de las niñas y niños, y las y los adolescentes que participaron en la actividad del curso de verano, asimismo se solicita la respectiva evidencia fotográfica.	Las niñas y los niños, las y los adolescentes asisten al curso de verano, organizado entre los aliados estratégicos y el Instituto.
	3.2.4	Actualizar y entregar el Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.	Número de calendarios de Efemérides Cívicas Poblanas, entregados.	Acuse de entrega-recepción del Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas, a diferentes instancias electorales, administrativas y educativas, así como a la ciudadanía.	Las y los proveedores entregan en tiempo y forma los requerimientos necesarios para los Calendarios de Efemérides.
	3.2.5	Organizar y ejecutar un evento en materia de Igualdad de Género, interseccionalidad y No discriminación, dirigido a la población estudiantil del Estado.	Porcentaje de asistencia de la población estudiantil al evento organizado.	Oficios, memorándums, informe de asistencia de la población estudiantil y evidencia fotográfica.	La población estudiantil asiste al evento en materia de Igualdad de Género, interseccionalidad y No discriminación, que es organizado por el Instituto.
ACTIVIDADES COMPONENTE 3.3	3.3.1	Realizar las consultas previas, libres e informadas, mandatadas por las autoridades jurisdiccionales y/o administrativas, así como implementar los mecanismos de participación ciudadana, previstos en la legislación local.	Porcentaje de consultas y mecanismo de participación ciudadana, solicitadas por las autoridades jurisdiccionales o por la ciudadanía y ejecutadas por la autoridad administrativa.	Oficios, memorándums, planes de trabajo, protocolos y/o lineamientos.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía, participan activamente en las diferentes fases de la consulta.

TITULAR DEL ÁREA



LCDO. ISRAEL FERNÁNDEZ ALONSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad de Formación y Desarrollo		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX; descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos-electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
PROPÓSITOS	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
COMPONENTES	1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.	Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados	Memoranda, informes y acuerdos. Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto. Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.



Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad de Formación y Desarrollo			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	2.2	Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integración de la documentación producida por la Unidad de Formación y Desarrollo y elaboración de las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portada.	Portadas en archivo Digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto.
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Unidad de Formación y Desarrollo.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.4	1.4.1	Creación del Manual de Operación y Procedimientos de la Unidad de Formación y Desarrollo.	Porcentaje de etapas elaboradas, respecto de la elaboración del manual.	Circular interna para dar a conocer el Manual de Operación y Procedimientos; cartas compromiso por parte del personal de la Unidad, en la que acuerdan llevar a cabo sus actividades de conformidad a lo establecido en el manual.	El Consejo General de Instituto Electoral del Estado, aprueba la elaboración y publicación del Manual de Operación y Procedimientos de la Unidad de Formación y Desarrollo.

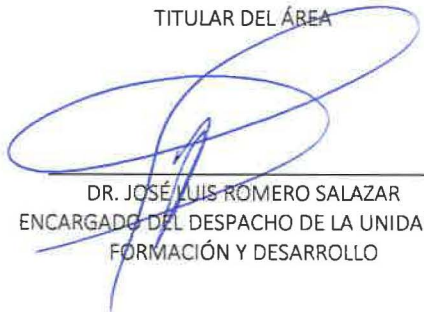




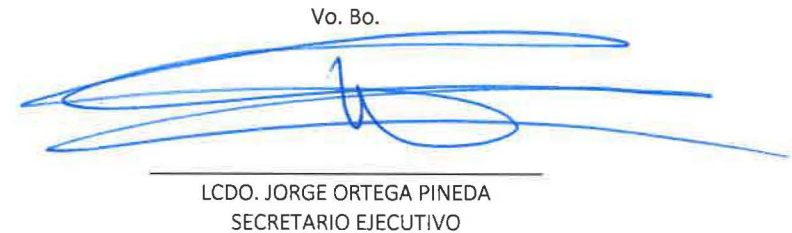
Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad de Formación y Desarrollo			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1 Evaluación del desempeño laboral del personal del Instituto.	Porcentaje de personas evaluadas conforme al Sistema de Evaluación y Desempeño laboral, vigente.	Reporte de Evaluación del Desempeño 2025.	El personal del Instituto Electoral del Estado, participa en las evaluaciones realizadas por la Unidad de Formación y Desarrollo, respecto al marco de Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral.	
	2.1.2 Realización de los procedimientos de administración del personal cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la integración de expedientes.	Porcentaje de procedimientos de administración del personal, efectuados.	Informe mensual a la CPSSPENPRA y/o memorándums remitidos.	Las áreas remiten a documentación requerida, en tiempo y forma para la integración de los expedientes.	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.2	2.2.1 Impartición de cursos de capacitación al personal del Instituto.	Número de personas del Instituto, capacitadas.	Listas de asistencia y evidencia fotográfica de los cursos de capacitación efectuados.	El personal del Instituto adquiere los conocimientos, aptitudes y destrezas requeridas para el correcto ejercicio de sus funciones.	

TITULAR DEL ÁREA

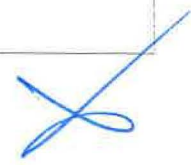

 DR. JOSÉ LUIS ROMERO SALAZAR
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
 FORMACIÓN Y DESARROLLO

Vo. Bo.


 LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
 SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Archivos		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga: https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
1.2	Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Unidad de Transparencia. Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?identidad=mje=&idsujetoobligado=ndq4oa==#sujetosobligados Frecuencia de medición: Trimestral.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.



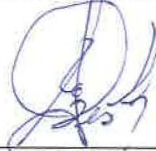
Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Archivos			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos de Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	2.2	Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
	2.3	Adecuación del espacio físico para la recepción de transferencias de las áreas.	Porcentaje de transferencias de archivo solicitadas.	Actas de transferencias. Elaboradas por la Dirección de Archivos. Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivo. Frecuencia de medición: Anual	Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para realizar las adecuaciones de los espacios para transferencias de la documentación de las áreas.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.2	1.2.1	Actualización y publicación de la información generada por la Dirección de Archivos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia de la Dirección de Archivos, publicadas y actualizadas.	Memorándums y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales, emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Revisión del porcentaje de avance de la construcción del archivo de trámite del año 2025 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto.	Porcentaje del archivo de trámite integrado.	Minutas de trabajo que las áreas celebran con la Dirección de Archivos.	Las áreas administrativas productoras de información integran su archivo en tiempo y forma

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Archivos			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1	Atención de las solicitudes de préstamo de archivo, así como las donaciones de material electoral impreso.	Porcentaje de solicitudes de préstamo y donaciones atendidas.	Formatos de préstamo y evidencias fotográficas, recibos o listas de donación.	La documentación requerida está bajo el resguardo de la Dirección de Archivos.
	2.1.2	Revisión de material de archivo producido por Partidos Políticos.	Número de expedientes integrados.	Carátulas de expedientes integrados.	Los partidos políticos integran sus expedientes de manera adecuada.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.2	2.2.1	Impartición de tres cursos en materia de archivos.	Número de personas capacitadas en materia de archivos.	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica.	El personal asiste a los cursos que imparte la Dirección de Archivos.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.3	2.3.1	Realizar las acciones necesarias para contar con los espacios suficientes para el archivo de transferencia.	Porcentaje de acciones para adecuar los espacios para el archivo de transferencia	Memorándums, oficios y Fotografías.	Se cuenta con presupuesto suficiente que permita adecuar los espacios necesarios para el archivo de transferencia
	2.3.2	Recepción de transferencias de archivo, de aquellos expedientes que por su temporalidad sean susceptibles de transitar al archivo de concentración.	Número de transferencias solicitadas.	Acta de transferencia.	Las áreas solicitan sus transferencias de archivo de trámite al de concentración.

TITULAR DEL ÁREA



LCDO. FERNANDO ALEJANDRO DELGADILLO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Igualdad y No Discriminación		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX); fuente de información IDD-MEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado' 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	4. Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizada.	Porcentaje de actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de las actividades para la promoción y difusión de Igualdad y no Discriminación. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades y prevención de violencia política en razón de género.
1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental,	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.

A

je.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Igualdad y No Discriminación		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político electorales.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida área responsable. Frecuencia de medición: Mensual.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos políticos electorales.
	4.2 Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.	Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida área responsable. Frecuencia de medición: Trimestral.	Las condiciones sociales, culturales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
	4.3 Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas capacitadas por promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y encuestas de satisfacción de las personas capacitadas. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida área responsable. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	4.4 Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.	Número de solicitudes de análisis técnico atendidas.	Memorandas, tarjetas informativas e Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación. Elaborado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para el análisis técnico especializado en materia de género.

A

Se

X

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Igualdad y No Discriminación			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Dirección de Igualdad y No Discriminación y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 4.1	4.1.1	Implementación de acciones en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades.	Número de acciones ejecutadas en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, fichas técnicas, evidencia fotográfica, listas de asistencia y tarjetas informativas.	La ciudadanía participa activamente en acciones, en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades.
	4.1.2	Elaboración de materiales de divulgación así como informativos en materia de discapacidades, diversidades, derechos humanos y prevención de violencias.	Número de materiales elaborados.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, tarjetas informativas, memorándums y capturas de pantalla y materiales publicados en el microsítio del Instituto.	La información en temas de discapacidades, diversidades, derechos humanos, salud mental y prevención de violencias, es accesible a la ciudadanía.
ACTIVIDADES COMPONENTE 4.2	4.2.1	Realización de las actividades ordinarias y proyectos derivados de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación.	Porcentaje de actividades y proyectos ejecutados.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, materiales publicados en el microsítio del Instituto.	La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna.
	4.2.2	Implementación de proyectos y acciones encaminadas a la prevención, atención y sanción de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Número de proyectos y acciones ejecutadas.	Tarjetas informativas, memorandas, listas de asistencia, evidencia fotográfica y/o captura de pantalla y registro electrónico.	La población conoce qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género y el proceso para su denuncia.
	4.2.3	Atención a solicitudes de información con instituciones estatales y nacionales en materia de violencias.	Número de solicitudes atendidas.	Tarjetas informativas, registro electrónico y/o capturas de pantalla, oficios.	La información se encuentra disponible de manera oportuna.


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Dirección de Igualdad y No Discriminación			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 4.3	4.3.1	Promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas beneficiadas.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, memorandas y registro electrónico.	El personal del Instituto, participa y es impactado por las actividades de promoción.
	4.4.1	Actualización del Registro Nacional y Registro Estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de solicitudes de registro de personas sancionadas, actualizadas e integradas.	Memorandas, tarjetas informativas e Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación.	La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna.
ACTIVIDADES COMPONENTE 4.4	4.4.2	Integración de información estadística para uso interno e interinstitucional, así como para su difusión.	Número de proyectos de información y estadística, realizados.	Tarjetas informativas, registro electrónico y/o capturas de pantalla.	La información estadística es accesible a la ciudadanía y refleja la paridad sustantiva.
	4.4.3	Sistematización de la información solicitada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales.	Número de informes remitidos.	Informes dirigidos a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, registro electrónico.	La información se encuentra disponible de manera oportuna.

TITULAR DEL ÁREA



MTRA. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Coordinación de Comunicación Social		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX); fuente de información IDD-MEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&qui=en=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos-electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	3. Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral.
	4. Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizada.	Porcentaje de actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de las actividades para la promoción y difusión de igualdad y no Discriminación. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Coordinación de Comunicación Social			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.2	Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Unidad de Transparencia. Disponible en las oficinas Institucionales y en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?identidad=mje=&idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados Frecuencia de medición: Trimestral.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	3.1	Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Informes de las comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o oficios de agradecimiento. Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral. Frecuencia de medición: Trimestral.	Los proveedores de información y recursos cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones.
	4.1	Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político electorales.	Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento. Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación. Disponible en las oficinas de la referida Dirección. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos políticos electorales.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.2	1.2.1	Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Coordinación de Comunicación Social sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de obligaciones de la Coordinación de Comunicación Social, actualizadas y publicadas en materia de Transparencia.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia, opera adecuadamente, durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia, para su publicación.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Coordinación de Comunicación Social		
Ejercicio Fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Coordinación de Comunicación Social y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	La documentación se organiza en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral Estatal.
	1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Coordinación de Comunicación Social.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado y existe el espacio físico disponible para transferirlo.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1 Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales.	Porcentaje de eventos y actos institucionales, cubiertos.	Informe mensual, agenda de actividades.	Las áreas del Instituto, notifican en tiempo y forma, la información y programación de sus eventos institucionales.
ACTIVIDADES COMPONENTE 3.1	3.1.1 Producir y difundir las campañas institucionales de las distintas áreas del Instituto.	Porcentaje de campañas institucionales ordinarias, producidas y difundidas.	Informe mensual.	Las áreas del instituto, brindan la información necesaria para la publicación de las campañas institucionales.
ACTIVIDADES COMPONENTE 4.1	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional, en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área, impactadas por las actividades de promoción.	Informe y lista de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.

TITULAR DEL ÁREA

LCDO. FRANCISCO JAVIER SANTIESTEBAN REYES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Contraloría Interna		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga: https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITO	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Las y los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
1.1	Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de informes presentados a las comisiones permanentes.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de medición: Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Contraloría Interna			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.2	Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
ACTIVIDADES	1.1.1	Auditar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Número de auditorías realizadas a los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y a las Bitácoras de Tareas.	Hojas de trabajo.	Las unidades técnicas y administrativas ejecutan el gasto de manera adecuada y evitan atrasos, lo anterior, para proporcionar la información que debe ser auditada.
	1.1.2	Elaborar las Actas requeridas, relativas a las Auditorías, Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas.	Porcentaje de Actas de Auditoría, de Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas, requeridas.	Reporte mensual de Actas de Auditoría elaboradas.	Las y los involucrados en los actos, facilitan los medios y los elementos para asentar los hechos que deben ser evidenciados.
	1.1.3	Integrar los expedientes de las denuncias recibidas y radicadas en materia de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje de expedientes de denuncias por faltas administrativas del personal, integrados.	Reporte mensual de denuncias recibidas.	Las y los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los datos o indicios que permiten advertir la presunta falta administrativa, lo anterior, para la correcta integración del expediente de investigación.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Contraloría Interna			
Ejercicio Fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTE 1.1	1.1.4	Integrar los expedientes de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas turnados con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	Porcentaje de expedientes integrados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Reporte mensual de Expedientes de Investigación de Procedimientos Administrativos.	Las y los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los elementos de prueba necesarios para ser integrados en el expediente.
	1.1.5	Dar seguimiento a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses del personal del Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de personas del Instituto que cumplió con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	Reporte Semestral de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, presentadas.	Las y los servidores públicos obligados, cumplen en tiempo y forma con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
	1.1.6	Informar al personal, la obligación de observar los ordenamientos legales aplicables y la correcta aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y lo relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje de áreas informadas sobre los ordenamientos legales y la correcta utilización de Recursos Financieros, Humanos y Materiales.	Circular dirigida a todas las áreas del Instituto.	La información relativa a los ordenamientos legales se encuentra al alcance de las y los Servidores Públicos que laboran en el Instituto, para su correcta utilización.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Contraloría Interna y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración	Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Contraloría Interna.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Contraloría Interna			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.2	2.2.1 Impartir un curso respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Sistema Estatal Anticorrupción, para la prevención de faltas administrativas.	Número de personas del Instituto, impactadas por el curso impartido.	Lista de Asistencia.	El personal participa en el curso y es capacitado por los temas impartidos.	

TITULAR DEL ÁREA



C.P. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO

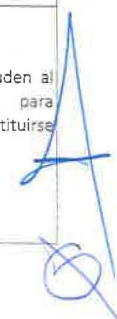
Vo. Bo.



M. EN D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad Técnica de Fiscalización		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	5. Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de Organizaciones ciudadanas atendidas, respecto a su intención de constituirse como partido político local.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Administrativa y Unidad Técnica de Fiscalización. Disponible en las oficinas institucionales de las Direcciones y Unidades Técnicas antes mencionadas. Frecuencia de medición: Mensual.	Las Organizaciones ciudadanas acuden al Instituto Electoral del Estado para manifestar su intención de constituirse como partido político local.

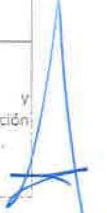


Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad Técnica de Fiscalización			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	5.2	Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Número de verificaciones realizadas de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación, elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con el personal con experiencia y conocimiento necesario para la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.
ACTIVIDADES COMPONENTE	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Unidad Técnica de Fiscalización y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Estado.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad de Transparencia		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX); fuente de información IDD-MEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&qui=en=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia. Elaborado y disponible en el archivo documental de la Unidad de Transparencia. Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?identidad=mje=&idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados Frecuencia de medición: Trimestral.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Unidad de Transparencia			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	2.2	Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.2	1.2.1	Actualizar y publicar la información generada por la Unidad de Transparencia sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia, publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia, opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2	Atender los requerimientos que realice el Instituto de Transparencia en materia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Porcentaje de requerimientos atendidos.	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.	Las unidades responsables remiten en tiempo y forma, el informe de cumplimiento al requerimiento.
	1.2.3	Atender las denuncias ciudadanas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, realizadas por el Instituto de Transparencia.	Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas.	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.	Las unidades responsables, remiten en tiempo y forma, el informe de cumplimiento al requerimiento.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Unidad de Transparencia y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente en trámite, pueden transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Unidad de Transparencia.	Inventarios del archivo de concentración	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado y se cuenta con el espacio adecuado para su transferencia.
	2.1.1	Atender las solicitudes de acceso a la información, dentro del término legal, por parte de las unidades responsables.	Porcentaje de solicitudes de información, atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las unidades responsables, en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma, a la Unidad de Transparencia.
	2.1.2	Atender las solicitudes de Derechos ARCO, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, por parte de las unidades responsables.	Porcentaje de solicitudes de Derechos ARCO, atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las unidades responsables, en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma, a la Unidad de Transparencia.

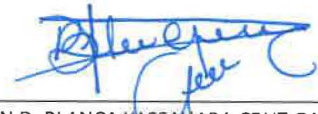
Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Unidad de Transparencia			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.3	Revisar, verificar y dar trámite a las versiones públicas que remitan las unidades responsables a la Unidad de Transparencia, cumpliendo con la ley de la materia.	Porcentaje de atención a solicitudes realizadas por las unidades responsables, que contengan versiones públicas.	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.	Las unidades responsables remiten conforme a derecho, las versiones públicas.
	2.1.4	Atender y representar al Instituto en la tramitación del Recurso de Revisión que se substancia en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.	Porcentaje de atención y representación en la tramitación del Recurso de Revisión.	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.	La información para anexar al Recurso de Revisión, es presentada en tiempo y forma legal.
	2.1.5	Revisar los Sistemas de Datos Personales, con los que cuenta este Órgano Electoral.	Porcentaje de revisión a los Sistemas de Datos Personales.	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.	Las unidades responsables, remiten en tiempo y forma, la ficha técnica, documento de seguridad y avisos de privacidad actualizados, cuando sea el caso.
	2.1.6	Realizar las actividades ordinarias y especiales derivadas de la Secretaría del Comité de Transparencia.	Porcentaje de actividades realizadas.	Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.	La Secretaría del Comité de Transparencia, cumple en tiempo y forma, con la normatividad del Comité.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.2	2.2.1	Difundir información al personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales.	Personal capacitado	Listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad.	El personal del Instituto cuenta con la disponibilidad de tiempo para poder recibir la información.

TITULAR DEL ÁREA


LCDA. LARISA ISEÑA ANTOLÍN ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo. Bo.


M. EN D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO

Programa Presupuestario


Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica:		Unidad Técnica de Fiscalización			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del Indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
1.3	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que por su temporalidad y porque hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.	Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Unidad Técnica de Fiscalización.	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.1	2.1.1	Realizar el seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes del financiamiento público de sujetos obligados en materia de fiscalización, determinados por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales.	Porcentaje de seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes.	Acuerdos del Consejo General en relación a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes, oficios y memorándums.	Los acuerdos y resoluciones se notifican a la Unidad Técnica de Fiscalización, para su ejecución oportuna.
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.2	5.2.1	Auditar los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización.	Porcentaje de informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización, auditados.	Pliegos en los que se determinen observaciones, respecto a los informes justificatorios.	Los sujetos obligados informan oportunamente y de manera completa a la Unidad Técnica de Fiscalización, sus ingresos y gastos.

TITULAR DEL ÁREA



MTRA. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Vo. Bo.



M. EN D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Subdirección de Planeación y Evaluación		
Ejercicio fiscal:		2025		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de elecciones y del impulso de la participación ciudadana cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro 1 apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1 Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía. Frecuencia de Medición: Anual.	Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.
	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.	Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del Consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos políticos electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.
PROPÓSITO	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño. Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos necesarios para la ejecución de las actividades cumplen en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.
	5. Cumplimiento legal y transparente en la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de Organizaciones ciudadanas atendidas, respecto a su intención de constituirse como partido político local.	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Elaborados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Administrativa y Unidad Técnica de Fiscalización. Disponible en las oficinas institucionales de las Direcciones y Unidades Técnicas antes mencionadas. Frecuencia de medición: Mensual.	Las Organizaciones ciudadanas acuden al Instituto Electoral del Estado para manifestar su intención de constituirse como partido político local.
1.3	Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales. Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas. Disponible en las oficinas de la dirección de archivos del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Semestral.	Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para la integración de los archivos e inventario documental.

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Subdirección de Planeación y Evaluación			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
COMPONENTES	2.1	Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.	Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.
	2.2	Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica. Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia. Disponibles en cada una de las áreas mencionadas. Frecuencia de medición: Trimestral.	Se cuenta con un presupuesto aprobado suficiente para Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.
	5.2	Verificación del cumplimiento coordinado de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Número de verificaciones realizadas de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.	Evaluaciones intermedias y reportes de los hallazgos obtenidos de la evaluación, elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de la referida Subdirección. Frecuencia de medición: Mensual.	Se cuenta con el personal con experiencia y conocimiento necesario para la atención a las organizaciones ciudadanas para constituirse como partido político local.
ACTIVIDADES COMPONENTE 1.3	1.3.1	Integrar la documentación producida por la Subdirección de Evaluación y Planeación y elaborar las portadas de los expedientes del año 2025.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2	Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración	Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Subdirección de Planeación y Evaluación	Inventarios de archivo de concentración.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.2	2.1.1	Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación	Porcentaje de actividades relacionadas con la programación y presupuestación realizadas	Programa Presupuestario 2025	Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran vigentes.
	2.1.2	Evaluar los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas	Número de evaluaciones realizadas	Base de datos de las evaluaciones intermedias	Las unidades técnicas y/o administrativas cumplen en tiempo y forma con el programa presupuestario

Programa Presupuestario

Dirección / Unidad Administrativa y/o Unidad Técnica		Subdirección de Planeación y Evaluación			
Ejercicio fiscal:		2025			
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador)	Medios de Verificación	Supuestos	
	2.1.3	Realizar las actividades relacionadas con la Administración de Riesgos	Porcentaje de actividades relacionadas con la Administración de Riesgos	Reporte trimestral de Administración de Riesgos.	El Instituto Electoral del Estado implementa el Proceso de Administración de Riesgos.
ACTIVIDADES COMPONENTE 2.2	2.2.1	Capacitar al personal del Instituto Electoral del Estado en materia de programación, presupuestación y administración de riesgos.	Número de personas del Instituto capacitadas	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.	El personal se encuentra capacitado debidamente para el cumplimiento de sus funciones como servidor público.
ACTIVIDADES COMPONENTE 5.2	5.2.1	Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades relacionadas con la atención a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado	Base de datos de las evaluaciones intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Las unidades técnicas y administrativas programan las actividades necesarias para atender a las organizaciones ciudadanas que presenten su intención de constituirse como partido político local realizado.

TITULAR DEL ÁREA



MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
GASTO ORDINARIO
CALENDARIO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	507,561,780.05	45,054,861.63	40,914,683.08	43,708,572.47	40,679,653.62	41,306,904.29	40,407,527.37	41,226,868.29	40,491,692.71	40,740,382.83	41,241,336.92	43,762,941.14	48,026,355.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	79,653,325.62	5,839,443.81	5,815,631.15	5,815,631.15	5,815,631.15	6,481,859.49	5,815,631.15	5,880,024.83	5,880,024.83	5,880,024.83	5,880,024.83	8,228,519.26	12,320,879.15
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	14,262,817.20	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10	1,188,568.10
1221	Sueldos base al personal eventual	25,803,483.98	2,000,938.43	2,128,825.77	2,128,825.77	2,128,825.77	2,128,825.77	2,128,825.77	2,193,219.45	2,193,219.45	2,193,219.45	2,193,219.45	2,193,219.45	2,193,219.45
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,332,456.07	-	-	-	-	666,228.34	-	-	-	-	-	-	666,228.34
1322	Gratificación de fin de año	5,774,625.98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,774,625.98
1341	Compensaciones	26,270,524.08	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34	2,189,210.34
1411	Aportaciones de seguridad social	3,860,923.28	461,626.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94	309,026.94
1521	Indemnizaciones	2,348,494.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,348,494.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,302,397.62	2,298,779.44	1,035,111.26	1,084,748.82	1,012,927.30	1,062,484.85	822,536.55	1,135,297.15	876,054.40	946,807.68	1,045,615.10	1,024,074.96	957,960.11
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,796,500.22	529,088.89	173,963.13	224,885.83	198,239.27	243,595.42	177,494.46	294,659.07	172,786.73	226,378.53	196,712.47	207,679.99	151,016.43
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,943,242.42	718,266.69	68,316.22	113,755.11	84,873.88	124,400.15	66,043.84	218,619.07	70,259.80	122,370.52	134,323.41	111,428.82	110,504.91
2161	Material de limpieza	1,087,308.60	269,445.17	204,473.21	206,395.71	203,781.31	113,487.27	30,419.71	16,296.61	14,535.81	12,765.37	6,547.21	4,610.31	4,550.91
2211	Productos alimenticios para personas	2,747,167.00	193,299.00	221,249.30	231,269.90	206,993.10	235,609.10	244,279.90	244,519.70	249,487.60	217,585.90	239,411.70	232,932.30	230,529.50
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	959.00	959.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2481	Materiales complementarios	80,792.80	37,442.30	36.30	18,286.40	36.30	7,151.30	36.30	36.30	16,317.40	276.30	36.30	861.30	276.30
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	107,566.98	21,385.69	13,065.20	13,230.87	15,657.44	13,340.61	3,107.34	8,122.40	2,850.06	3,408.06	6,516.01	3,233.24	2,850.06
2611	Combustibles	4,027,352.00	239,062.00	336,462.00	251,362.00	288,662.00	288,162.00	207,162.00	329,162.00	328,362.00	332,762.00	449,562.00	450,262.00	446,370.00
2612	Lubricantes y Aditivos	108,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
2711	Vestuario y uniformes	51,435.00	30,745.00	800.00	800.00	800.00	800.00	1,495.00	800.00	11,300.00	800.00	800.00	800.00	1,495.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	53,760.00	24,225.00	-	2,365.00	-	13,145.00	-	880.00	-	13,145.00	-	-	-
2731	Artículos deportivos	2,700.00	2,500.00	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	155,613.60	83,360.70	6,945.90	13,398.00	4,884.00	13,794.00	3,498.00	13,002.00	1,155.00	8,316.00	2,706.00	3,267.00	1,287.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00	140,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	52,016,011.61	4,804,375.95	3,998,044.24	6,767,613.07	3,811,915.74	3,723,380.52	3,727,680.24	4,168,770.88	3,687,434.05	3,874,370.88	4,276,517.55	4,467,571.48	4,708,337.01
3111	Energía eléctrica	633,600.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00	52,800.00
3141	Telefonía tradicional	198,000.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
3151	Telefonía celular	15,840.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	8,960.00	660.00	660.00	660.00	660.00	1,180.00	660.00	660.00	660.00	1,180.00	660.00	660.00	660.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	328,200.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	38,100.00	38,100.00	10,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00
3181	Servicios postales y telegráficos	280,970.00	36,947.50	14,947.50	28,947.50	14,947.50	28,947.50	14,947.50	28,947.50	14,947.50	28,947.50	14,947.50	28,947.50	24,547.50
3221	Arrendamiento de edificios	8,583,782.04	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17	715,315.17
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,020,080.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00	168,340.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	335,218.00	247,988.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,500.00	28,630.00	3,500.00	3,500.00	4,500.00	25,100.00	3,500.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,375,000.00	121,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00	114,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	235,323.36	21,710.28	18,560.28	18,560.28	21,710.28	18,560.28	18,560.28	21,710.28	18,560.28	18,560.28	21,710.28	18,560.28	18,560.28
3341	Servicios de capacitación	552,044.00	-	13,048.50	52,480.00	79,205.00	61,528.50	72,000.00	200,000.00	1,048.50	40,480.00	-	13,048.50	19,205.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
GASTO ORDINARIO
CALENDARIO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	370,000.00	22,500.00	122,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	11,511,926.00	768,714.00	794,992.00	3,763,080.00	721,920.00	667,920.00	642,280.00	658,160.00	621,920.00	653,100.00	634,280.00	853,280.00	732,280.00
3381	Servicios de vigilancia	2,400,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integra	320,836.00	174,000.00	98,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	48,836.00	-
3451	Seguro de bienes patrimoniales	560,000.00	560,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,000.00	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y eq	116,000.00	43,000.00	-	20,000.00	-	-	-	33,000.00	-	-	20,000.00	-	-
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	66,560.00	10,860.00	-	12,000.00	-	-	31,680.00	-	-	12,000.00	-	-	-
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	340,000.00	224,000.00	-	-	-	-	-	112,000.00	-	-	-	-	4,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	271,100.00	23,600.00	20,300.00	20,300.00	37,900.00	20,300.00	20,300.00	23,600.00	20,300.00	20,300.00	23,600.00	20,300.00	20,300.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	39,600.00	13,200.00	-	-	-	-	-	13,200.00	-	-	-	-	13,200.00
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	4,665.00	-	-	-	4,665.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3721	Pasajes terrestres Nacionales	3,652,972.00	224,586.00	308,900.00	250,536.00	267,700.00	294,350.00	294,900.00	300,750.00	297,300.00	320,450.00	375,700.00	359,300.00	350,500.00
3751	Viáticos en el país	9,059,071.60	233,840.50	613,402.00	548,410.00	659,342.00	657,200.50	658,226.50	776,342.00	773,102.00	776,822.00	1,120,822.00	1,121,100.10	1,120,462.00
3821	Gastos de orden social y cultural	1,175,900.00	20,000.00	100,000.00	100,000.00	90,000.00	40,000.00	60,000.00	60,000.00	20,000.00	95,000.00	180,900.00	100,000.00	310,000.00
3921	Impuestos y derechos	5,348,056.42	696,340.70	417,961.37	455,166.70	416,393.37	416,134.70	415,853.37	415,766.70	419,891.37	435,326.70	416,493.37	415,534.70	427,193.37
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,203,307.19	161,333.80	165,197.42	165,197.42	165,197.42	185,183.87	165,197.42	167,129.23	167,129.23	167,129.23	167,129.23	167,129.23	360,353.69
3991	Otros servicios generales	1,000.00	-	-	200.00	200.00	-	-	-	200.00	-	200.00	200.00	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	360,395,813.20	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.44	30,032,984.44	30,032,984.44	30,032,984.44
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	360,395,813.20	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.43	30,032,984.44	30,032,984.44	30,032,984.44	30,032,984.44
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,194,232.00	2,079,278.00	32,912.00	7,595.00	6,195.00	6,195.00	8,695.00	9,791.00	15,195.00	6,195.00	6,195.00	9,791.00	6,195.00
5111	Muebles de oficina y estantería	107,740.00	28,095.00	6,195.00	6,195.00	6,195.00	6,195.00	8,695.00	6,195.00	15,195.00	6,195.00	6,195.00	6,195.00	6,195.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	188,598.00	153,289.00	26,717.00	1,400.00	-	-	-	3,596.00	-	-	-	3,596.00	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	54,634.00	54,634.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,843,260.00	1,843,260.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-